

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 59

celebrada el miércoles, 28 de marzo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Tratados internacionales:

- **Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores.**
- **Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.**
- **Acuerdo de cooperación sobre Marina mercante con el Gobierno de la República de Gabón.**
- **Convenio de transporte marítimo con los Estados Unidos Mejicanos.**
- **Convenio con el Gobierno de la República Francesa para la modificación de la frontera en la carretera transpirenaica de Arette-Isaba.**
- **Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 29 de diciembre de 1979.**
- **Convenio entre el Reino de España y el Reino de Suecia sobre Seguridad Social.**

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de adición de una nueva Disposición transitoria a la Ley Orgánica 5/81, de 16 de noviembre, de integración en la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia.**
 - **De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley en el que se reconocen como obligaciones exigibles del Estado las derivadas del saneamiento financiero de la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén y de la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén y, en su caso, la concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 27.160.000.000 de pesetas.**
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de mañana.

Página

El señor Presidente pide autorización a la Cámara para incluir en el orden del día un dictamen de la Comisión de Justicia y varios Tratados internacionales.....



3086

La Cámara otorga su asentimiento.

El señor Aguiriano Forniés solicita la alteración del orden del día. El señor Presidente acepta parte de la alteración, a lo que asiente la Cámara.

Página

Tratados internacionales.....

3086



Página

Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores.....

3086



Se aprueba.

Página

Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.....

3086



El señor Cercós Pérez hace uso de la palabra. Seguidamente interviene el señor Ribas de Reyna, así como el señor Díaz-Marta Pinilla.

Se aprueba el Convenio.

Página

Acuerdo de cooperación sobre Marina mercante con el Gobierno de la República de Gabón.....

3091

Se aprueba.

Página

Convenio de transporte marítimo con los Estados Unidos Mejicanos.....

3091

Se aprueba.

Página

Convenio con el Gobierno de la República Francesa para la modificación de la frontera en la carretera transpirenaica de Arette-Isaba.....

3091

Se aprueba.

Página

Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 29 de diciembre de 1979

3092



Se aprueba.

Página

Convenio entre el Reino de España y el Reino de Suecia sobre Seguridad Social....

3092

Se aprueba.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.....

3092

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de adición de una nueva Disposición transitoria a la Ley Orgánica 5/81, de 16 de noviembre, de Integración en la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia.....

3092

El señor Ruiz Mendoza presenta el dictamen.

El señor Cercós Pérez interviene para una cuestión de orden.

En turno a favor hace uso de la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor Presidente da por decaída una enmienda del señor Pi-Suñer i Cuberta.

El señor Renobales Vivanco defiende la enmienda número 4, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Para turno en contra interviene el señor Ruiz Mendoza. El señor Jaramillo Rodríguez defiende la enmienda número 2, del Grupo Popular. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Ruiz Mendoza. El señor Aguilera Bermúdez defiende la enmienda número 3. Para turno en contra interviene el señor Ruiz Mendoza. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Renobales Vivanco, Aguilera Bermúdez y Ruiz Mendoza.

Se rechaza la enmienda número 4.

Se aprueba la enmienda número 2.

Se rechaza la enmienda número 3.

Se aprueba el artículo único del dictamen, a excepción de lo relativo a la enmienda aceptada.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley en el que se reconocen como obligaciones exigibles del Estado las derivadas del saneamiento financiero de la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén y de la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén y, en su caso, la concesión de varios créditos extraordinarios por un importe de 27.160.000.000 de pesetas.....

3098

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional de todos los Grupos Parlamentarios.

El señor Cobo Martín presenta el dictamen. En turno a favor

interviene el señor Benavides Cano. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Andréu i Abelló (don Carlos). Seguidamente intervienen los señores Pozueta Maté, Bautista de la Torre y Benavides Cano.

Página

Artículos 1.º y 2.º..... 3104

Se aprueban por unanimidad.

Se aprueba una enmienda de adición.

Se aprueba el concepto 866.

Se aprueba otra enmienda de adición.

El señor Bautista de la Torre defiende un voto particular (enmienda número 1). Para turno en contra interviene el señor Velilla Royo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Pozueta Maté, Jaramillo Rodríguez y Velilla Royo.

Se rechaza la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para una cuestión de orden interviene el señor Pozueta Maté.

Se aprueba el concepto 868 y los artículos del 3.º al 8.º

Se levanta la sesión.

Era la una y diez de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, antes de entrar en el orden del día, quisiera pedir autorización a la Cámara para incluir, en el punto quinto del mismo, el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de adición de una nueva Disposición transitoria a la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia. Es un título bien sintetizado, como habrán visto S. S. (*Risas.*)

Tenemos, además, los siguientes Tratados internacionales: Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores; Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación terrestre; Acuerdo de cooperación sobre Marina mercante con el Gobierno de la República de Gabón; Convenio de transporte marítimo con los Estados Unidos Mejicanos; Convenio con el Gobierno de la República Francesa para la modificación de la frontera en la carretera transpirenaica de Arette-Isaba; Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos; Convenio entre el Reino de España y Suecia sobre Seguridad Social.

¿Está conforme la Cámara con que se incluyan estos puntos en el orden del día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Vamos a seguir con el punto quinto del orden del día.

El señor AGUIRIANO FORNIES: Señor Presidente, al amparo del artículo 71 solicitamos de esa Presidencia la alteración del orden del día y que el punto quinto que se iba a discutir ahora se convierta en el último punto del orden del día de este Pleno. Podíamos empezar por los Convenios o el tema de Jueces y Magistrados, como la Presidencia decida.

El señor PRESIDENTE: Empezamos entonces por los Convenios internacionales, y después seguiremos con el quinto punto del orden del día. ¿Están conformes los señores Senadores con esa alteración? (*Asentimiento.*)

TRATADOS INTERNACIONALES:

— CONVENIO EUROPEO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE CUSTODIA DE MENORES

El señor PRESIDENTE: En primer lugar debatiremos el Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores. No se han presentado propuestas en relación con este Convenio; procede, por tanto, un turno a favor, otro en contra y el de portavoces.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Vamos a votar este Convenio.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se autoriza a que el Estado pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores.

— PROTOCOLO SOBRE LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE

El señor PRESIDENTE: El segundo Convenio es el Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre. Tampoco tiene enmiendas ni reservas.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

El señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la verdad es que pasamos casi de puntillas sobre estos Convenios y Tratados internacionales, pero he tenido interés en exponer a SS. SS. el apoyo personal a este Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre del Mediterráneo, porque creo que es un tema crítico y trascendente para nuestro país, y que detrás del texto que se debate hay la realidad española de una insuficiencia normativa en el área del medio am-

biente, lo que probablemente motivará, como en tantos temas de nuestro país, que mientras no haya problemas no reaccionaremos, y cualquier día, en un momento determinado, un próximo verano, podremos recibir la noticia de unos serios daños a personas por contaminación de nuestras playas, y llegaremos tarde como siempre, recuérdese el tema del síndrome tóxico, y a hacer frente, con improvisación, a las consecuencias negativas de la imprevisión. Esto ha sucedido ya, señorías. Quisiera explicar a sus señorías que este texto que se presenta ante la Cámara es fundamental y forma parte de un conjunto de medidas para resolver el problema de la contaminación del Mediterráneo junto con otros tres instrumentos jurídicos que ya están aprobados y en vigor desde el 12 de febrero de 1978, el Convenio de protección, en general, del mar Mediterráneo contra la contaminación, así como el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves, y el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

Faltaba para cerrar este conjunto de documentos el que estamos examinando. Quiero exponer brevemente a sus señorías las razones que avalan la urgencia en la aprobación y puesta en marcha de este Protocolo, así como pedir el máximo apoyo de todos los miembros de la Cámara no sólo para su aprobación, sino para contribuir a la creación de una conciencia ciudadana sobre las graves consecuencias de la creciente contaminación del Mediterráneo en las costas españolas y para llevar al ánimo de quienes tienen la responsabilidad de gobierno que es necesario poner en marcha rápidamente toda la normativa internacional suscrita por España que se ha establecido para proteger el Mediterráneo y sus costas, de forma que seamos capaces de evitar esa contaminación que puede traer graves consecuencias, no sólo para los propios españoles, ya que se ha afirmado en diversas reuniones internacionales que España es el país más contaminante de todo el área mediterránea. No en balde tenemos una población costera de seis millones de habitantes y más de 12.000 fábricas generadoras de materia orgánica, fácilmente oxidable en un equivalente poblacional de otros 9,5 millones de habitantes.

Nuestro mar Mediterráneo, llamado desde la época de los griegos el mar por antonomasia, es en realidad un pequeño océano, o en palabras de Deffontaines «un océano en miniatura», y los ataques que sufre en su estabilidad y en sus condiciones originales como mar son verdaderamente graves, y me voy a explicar, señorías. Los tres millones de kilómetros cuadrados del mar Mediterráneo equivalen prácticamente en agua a una treinta y cincoava parte del océano Atlántico. Puede que esto no les diga nada, señorías, pero vamos a hacer un sas, de forma que seamos capaces de evitar esa contaminación que puede traer graves consecuencias, no sólo para los propios españoles sólo un litro cambia de color y deja huella. Esto es lo que está pasando en nuestro Mediterráneo. La contaminación de tipo terrestre, que con este Protocolo se preten-

de por lo menos cortar o limitar, está adquiriendo un nivel muy importante no solamente en cuanto a la contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo que no se contempla en este Protocolo, sino también a la contaminación procedente de las aguas residuales urbanas de los vertidos industriales y a la potencial de los vertidos radiactivos derivados de la utilización pacífica de la energía nuclear, que, hoy por hoy, no presentan un problema de contaminación significativa en el contexto del Mediterráneo; los vertidos de residuos radiactivos en el Mediterráneo están prohibidos por las cláusulas del Convenio de Londres.

Los datos, que son de la propia Administración española, ponen de manifiesto que en este momento se está llegando en el Mediterráneo a cotas muy importantes en contaminación de origen terrestre: Una demanda biológica de oxígeno (DBO₅) de unas 200.000 toneladas/año para la oxidación de la materia orgánica oxidable y una creciente presencia de sustancias orgánicas e inorgánicas, más o menos estables, y entre éstas, algunas más tóxicas y bioacumulables como el mercurio y el plomo y los compuestos organoclorados. Puede que para sus señorías, estos términos no tengan trascendencia, pero quiero recordarles que el mercurio ya tuvo consecuencias en el Japón, en la bahía de Minamata, hace unos años, produciendo una contaminación que causó 41 muertes. Esta contaminación se produjo tras comer pescado o marisco de la bahía contaminado por un compuesto orgánico del mercurio presente en los productos del mar. Este compuesto orgánico se identificó en 1963 como el metilmercurio. Así, en las aguas superficiales del Mediterráneo, la concentración natural de plomo —se ha hecho un estudio por Chow y Patterson— está alterada profundamente y se han encontrado concentraciones muy altas de plomo de 10–20 ng/kilogramo en sus aguas profundas de escasísima renovación y concentraciones de 300 ng/kilogramo en aguas superficiales de alta mar.

El tema está sobre la mesa. Además, este problema se ve agravado fundamentalmente porque el mar Mediterráneo no tiene una forma de regeneración tan clara o evidente. Siempre nos amparamos en decir que hay procesos de oxidación por los que los radicales más inestables pueden ser transformados, disminuyendo su agresividad contaminante. El hecho real es que el Mediterráneo no tiene características idóneas si se compara con los océanos para que la contaminación pueda ver favorecida su eliminación. Nuestro mar, el Mare Nostrum, se ha hecho pequeño y frágil. Su anchura no superará los 800 kilómetros. Asimismo, se sabe que la altura de mareas es muy pequeña. Estas pueden oscilar en el mar Mediterráneo entre 1,40 metros en Sfax y, excepcionalmente, pasan de los dos metros en momentos muy determinados. En consecuencia, esto impide —y este es un problema puramente de naturaleza técnica— que se efectúe una oxidación total de la materia oxidable ni de depuración natural propia de las aguas oceánicas. El Mediterráneo no parece ser ya sino una fosa común de intereses económicos y estratégicos que, prácticamente, están alterando las costas convertidas, con frecuencia, en estercoleros y,

también, la fauna marina. Por ejemplo, en España ya se han recogido muestras de algunas especies de nuestra fauna marina, y en este momento, tanto a nivel planctónico como en capas profundas y subsuelo, está habiendo ya restos y testigos de contaminación.

Por tanto, insisto en que debiéramos tomar conciencia de este problema. Este Protocolo no debe ser sólo objeto de un mero trámite de aprobación en esta Cámara, sino que realmente tiene que haber, urge crear, una conciencia colectiva de los gravísimos problemas a los que nos podemos enfrentar a corto plazo para evitar que en un momento posterior lleguemos tarde, cuando nos lamentemos de que en nuestra sociedad han ocurrido hechos que debían haber merecido nuestra preocupación y corrección previa. No valdrá, entonces, decir «Esto no ocurre más que en Zambia o en otros sitios análogos».

Hay que decir a los españoles, y en particular a los que viven en las zonas costeras, sin alarmismos, que en nuestro país estamos en un punto crítico. Ha habido informes recientes en la década pasada como el de la Comisión Internacional para la Explotación Científica del Mediterráneo, y por ellos se ha podido comprobar que de la totalidad de kilómetros de costa del Mediterráneo, de los dieciocho países que tienen linderos con el mar Mediterráneo, España es el que tiene la mayor demanda biológica de oxígeno por kilómetro de costa, que es el indicador del oxígeno consumido para favorecer las oxidaciones de todos los desechos orgánicos que van al mar, aproximadamente, la cifra es de 345 toneladas por año de demanda de oxígeno equivalente (DBO_5), superando la cifra de Francia, 310 toneladas/año, o de Italia, 290 toneladas/año, y, de hecho, sobre el tramo de costa comprendido entre Valencia y Génova se centra, según los especialistas, aproximadamente un tercio del total de la contaminación del Mediterráneo en este momento. Si a eso se añaden otros contaminantes que actualmente están adquiriendo relevancia porque día a día la investigación científica lo está poniendo de manifiesto, y a este respecto, en España se ha podido probar que en el momento presente ya se dan cantidades apreciables, aunque mínimas, que no son las naturales y que no lo pueden ser porque se trata de procesos que no tiene originariamente el propio mar, es decir, el mar como parte de la naturaleza —me estoy refiriendo a unos residuos de naturaleza urbana particulares, concretamente a los insecticidas, que tienen componentes hidrocarburos halogenados sintéticos, es decir, tipo de hidrocarburos que en este momento están dejando residuos contaminantes en general en toda la geografía mundial y su peligrosidad es manifiesta, ya que algunos de esos compuestos, los estables y bioacumulables, pueden tener consecuencias ecológicas a largo plazo—. La situación no puede ser más preocupante. Los testigos y muestras recogidos en épocas recientes en el mar Mediterráneo demuestran que, sin llegar todavía a umbrales peligrosos, en este momento se están apreciando ya cantidades significativas de estos productos tóxicos, que sólo pueden llegar al mar por vía aérea, esto es, a través de la atmósfera. De una forma cada vez más manifiesta va habiendo unos niveles que no son

aceptables de DDT y sus metabolitos concretamente y, por otra parte, de PCB (bifenilos policlorados). Esto lo tenemos delante de nosotros, señorías: no es algo futuro. Quiero resaltar que la contaminación por estos compuestos afecta a los peces de todas las regiones, incluidos los de alta mar.

Por último, creo que es también muy importante señalar, señorías, que la tercera fuente de contaminación muy grave, y que es muy permanente en estas costas del Mediterráneo, y de la que se nos responsabiliza de alguna forma a nivel internacional, es la correspondiente a las materias orgánicas de las aguas residuales urbanas, que pueden dar realmente, aparte de sustancias tóxicas, materias orgánicas, fosfatos y nitratos, microorganismos patógenos (virus y bacterias) que, como saben SS. SS. —y aquí sin duda hay excelentes especialistas y médicos que lo pueden corroborar—, han obligado a cerrar temporalmente ya una serie de playas en nuestra geografía española. No está muy lejos todavía el verano del 79, en Málaga, donde hubo un brote de cólera y claramente se comprobó que procedía de ese inofensivo producto, que es delicioso, el chanquete, pero que estaba contaminado y fue vehículo de infección. En resumen, señorías, es urgente la aprobación de la anunciada Ley de Medio Ambiente, que sin duda exigirá con eficacia la depuración de las aguas antes de su vertido al mar y la eliminación de los residuos tóxicos allí donde se produzcan.

Lo que no podemos es hacer, señorías, ojos ciegos u oídos sordos a esta realidad, porque tenemos ahí unas situaciones objetivas verdaderamente peligrosas a corto o largo plazo, a las que hay que poner remedio. Lord Ritchie-Calder, especialista de las Naciones Unidas en temas de contaminación marina, señalaba en 1974, refiriéndose al mar Mediterráneo: «Este mar puede convertirse en una bomba epidémica retardada».

España, en teoría, ha realizado por lo menos una aportación importante en relación con este tema, pero creo que pasa como en tantos otros, en los cuales nos quedamos en la normativa, pero no profundizamos después en los hechos, pasando a un plano puramente ejecutivo.

Desde 1974, este tema ha concentrado la atención de todos los países ribereños del Mediterráneo. En este año se tomaron las primeras medidas, como resultado de las disposiciones del acta final de la Conferencia interparlamentaria de los países costeros sobre la lucha contra la polución del mar Mediterráneo, celebrada en Roma. El principal documento del cual emana el que estamos viendo en este momento fue el elaborado en la Convención de Barcelona de 1976. Nuestro país es depositario de los dos Protocolos que van aprobados sobre este tema y también lo será, normalmente, del que estamos aprobando hoy. Todos los documentos desarrollan las disposiciones de aquella Convención, que es el principal documento sobre el cual se rige hoy día toda la política del área del Mediterráneo para combatir la contaminación de las aguas del *Mare Nostrum*. Pero hay que actuar, hay que pasar de los textos jurídicos a los hechos. La muerte del Mediterráneo, descrita por el ecologista Vadrot, todavía

no es un hecho, pero es algo en potencia posible en un plazo relativamente corto, que todos debemos evitar.

Sinceramente, señorías, lo que yo quisiera lograr con esta exposición es que este proyecto no pasara sin más, porque creo que para la convivencia de todos los españoles puede producirnos algún tipo de sobresalto el que un determinado día, por no tomarse las medidas y dejar el tema solamente en documentos y normas, Protocolos como el que estamos aprobando, podamos vernos enfrentados a situaciones más o menos complicadas y dolorosas porque el mar Mediterráneo haya reaccionado; hasta ahora no se ha quejado, no ha dicho nada, la memoria del mar Mediterráneo no es la de los hombres, pero algún día puede plantearnos problemas graves a todos los españoles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós.

El Presidente quiere decirle al señor Cercós que, desgraciadamente, no existen chanquetes, ni contaminados ni sin contaminar; es una tragedia lo de los chanquetes, pero no existen.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor Ribas de Reyna tiene la palabra.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, hoy subo a esta tribuna con una satisfacción especial, por tratarse de la protección del mar Mediterráneo.

Como procedente de las islas Baleares, tengo la satisfacción de decir a esta Cámara —que, precisamente, por ser territorial tiene para estos temas una sensibilidad mucho mayor— que, al tomar posesión el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, su primera preocupación fue el futuro de sus aguas, porque en ello veíamos el futuro del turismo que existe en las Islas Baleares. Esa preocupación nos condujo, como una condición «sine qua non», a tomar una decisión que creemos que es trascendental para el futuro de las islas Baleares, que fue la creación y la iniciación del PLASIB, Plan de Saneamiento Integral de las Islas Baleares. Este Plan, tan ambicioso que va a suponer un coste aproximado de 23 a 24.000 millones de pesetas, consta de dos fases. La primera, consiste en el saneamiento de todo el entorno de las costas, más las poblaciones costeras, para evitar la salida al mar de una sola gota contaminada. El proceso que se está llevando a cabo es la construcción de plantas regeneradoras del agua, de forma que sirvan para el riego en los terrenos donde hace falta. Una vez cumplida esta primera fase, que va a suponer unos 7 u 8.000 millones, se va a pasar a la segunda, que es llevar el agua potable al interior de las islas, con la creación, además, de plantas potabilizadoras y regeneradoras de las aguas contaminadas, para que puedan servir para el riego.

Creo que ha sido la primera Comunidad Autónoma que en un Plan muy ambicioso ha tomado conciencia del grave problema que puede existir en el mar Mediterráneo por la contaminación de sus aguas. Por eso entiendo que esta Cámara territorial tiene que conocer el ambicioso proyecto de esta Comunidad, con el cual estamos totalmente convencidos de que vamos a poder recuperar las

aguas cristalinas —las más cristalinas del Mediterráneo— de las Islas Baleares, dentro de muy pocos años.

Yo recuerdo que en el propio puerto de Palma de Mallorca —y el señor Presidente es testigo de excepción, porque en su juventud estuvo en Palma de Mallorca—, en las aguas del puerto, a dos, tres y cuatro metros de profundidad se podían ver las pequeñas piedras del fondo del mar. Actualmente no es posible, pero estamos totalmente convencidos de que con el compromiso adquirido el Gobierno autónomo de las Islas Baleares ha tomado conciencia del problema y que dentro de tres o cuatro años volveremos a tener las aguas cristalinas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ribas de Reyna.

Tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señorías, quiero expresar mi manifestación y la de mi Grupo porque esta Cámara haya tomado conciencia, según se ve por las expresiones de los Senadores que me han precedido, de la importancia que tiene la contaminación del Mediterráneo y de la importancia que tiene tomar las medidas necesarias para evitar o disminuir esta contaminación. Esa conciencia es imprescindible porque nuestras costas mediterráneas son, probablemente, las que más contaminantes aportan al mar interno, al Mediterráneo, ya que, afortunadamente, tienen mucho éxito como balneario, como sitio de turismo, pero también —y esto no es ya tan halagüeño— como concentración de demasiadas industrias en lugares que ya están congestionados.

Es muy interesante esa toma de conciencia porque no es sólo el fenómeno de la contaminación del mar; si queremos tomar parte con otros países europeos de todo lo que se hace por mejorar el «habitat» de Europa, tendremos que ponernos al mismo nivel no sólo en lo que se refiere a la contaminación marítima, sino en todos los problemas que tiene la ordenación de las zonas costeras, en los cuales hasta ahora no hemos hecho nada verdaderamente importante, y son problemas importantísimos.

Yo he podido comprobar, recientemente, a través de documentos que reflejan las reuniones de la Comunidad Económica, que nosotros estamos todavía a una distancia todavía muy grande de otros países. No es que estos países hayan tomado todas las medidas necesarias, pero, por lo menos, las han estudiado y han tomado acuerdos, mientras que nosotros todavía no hemos estudiado el problema.

Yo, desde ahora, anticipo que, probablemente, nuestro Grupo propondrá que el Senado se encargue de estudiar los problemas de la zona litoral, lo cual creo que es de la mayor importancia, porque se acumulan y se acumulan, y cuando se quiere poner remedio, es muy costoso y a veces es tarde.

Con respecto a la contaminación, tengo que decir muy brevemente —porque creo que ya se ha dicho casi todo— que es importantísimo detener la contaminación de los efluentes que van, directamente, al mar o que desembo-

can en los ríos. En esto me felicito, porque en las Baleares ya se han adoptado medidas, que este Senador ha propuesto en varias ocasiones en la legislatura anterior. Ha habido una política equivocada que consistía en prolongar los emisarios para ponerlos más lejos de las playas; esto no basta, porque siempre hay corrientes, mareas o vientos que hacen que vuelvan algunas aguas, algunas porciones de aguas contaminadas a las costas, y no sólo a las costas, sino a las playas más solicitadas y concurridas.

Todo esto hay que evitarlo y, además, se matan dos pájaros de un tiro, porque se evita la contaminación y se aumentan las zonas de riego. Hay un procedimiento, ya practicado por muchos países, no sólo por Israel sino por países de la ribera norte de Africa, del litoral norte de Africa, para economizar sus aguas, que consiste en regar o inyectar en el terreno, incluso en invierno, cuando no se riega, estas aguas, ya previamente depuradas, de manera que se constituye una barrera hidráulica que impide el paso de las aguas del continente hacia el mar y por tanto no se pierden esas aguas dulces, al mismo tiempo que se impide el paso de las aguas salinas hacia el continente y no se salinizan los pozos de riego. Este sistema es importantísimo y hay que estudiarlo seriamente, ya que debiera formar parte de nuestra política de protección de las costas y de nuestra política hidráulica.

Como caso peregrino, yo recuerdo que en Guardamar, en la desembocadura del Segura, el Alcalde del anterior municipio me dijo que había tenido que depurar sus aguas. Yo le dije que me extrañaba que un Ayuntamiento de un pueblo que tiene 12 kilómetros de costa en su jurisdicción municipal hubiera podido tener los medios para una depuración tan importante como es la del río Segura, a lo que me contestó: «No; lo que he puesto ha sido una tela metálica en la que se quedan sujetos los botes de plástico, las ratas muertas, los gatos y todas las porquerías que van flotando, incluso los desechos animales y humanos, hacia el mar».

Como verán ustdes, este es un problema del que ya debiéramos haber tomado conciencia mucho antes poniendo en marcha todos estos procedimientos. De manera que nuestra adhesión a este Protocolo es obvia, igual que a todas las medidas que sirven para proteger al mar y para ordenar las zonas costeras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación.

¿Tiene la Cámara inconveniente en que se vote el Convenio en su conjunto? (Pausa.) ¿Entiende el Presidente, a la vista de las intervenciones, que puede proponer la votación del mismo por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento y autorizado el Estado para que pueda prestar su consentimiento para obligarse en este Convenio.

— ACUERDO DE COOPERACION SOBRE MARINA

MERCANTE CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GABON.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Acuerdo de cooperación sobre Marina mercante con el Gobierno de la República de Gabón.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Vamos a proceder a votar. ¿se puede votar en su conjunto? (Asentimiento.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este acuerdo.

— CONVENIO DE TRANSPORTE MARITIMO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS

El señor PRESIDENTE: A continuación, tenemos el Convenio de transporte marítimo con los Estados Unidos Mejicanos.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Procedemos a votarlo. También propone la Mesa que se vote en su conjunto. (Asentimiento.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Convenio de transporte marítimo con los Estados Unidos Mejicanos.

— CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA, PARA LA MODIFICACION DE LA FRONTERA EN LA CARRETERA TRANSPIRENAICA DE ARETTE-ISABA

El señor PRESIDENTE: Al Convenio con el Gobierno de la República francesa, para la modificación de la frontera en la carretera transpirenaica de Arette-Isaba tampoco se han presentado propuestas. Entramos en la discusión.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Vamos a entrar a votar. ¿Están de acuerdo los señores Senadores en que se voten todos los artículos en su conjunto? (Asentimiento.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el citado Convenio.

— CONVENIO RELATIVO AL TRANSPORTE MARITIMO ENTRE ESPANA Y EL REINO DE MARRUECOS

HECHO EN MADRID EL 29 DE DICIEMBRE DE 1979

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos hecho en Madrid el 29 de diciembre de 1979.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

También propone la Presidencia que se vote en su conjunto. (Asentimiento.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este Convenio.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE SUECIA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Debatisimos ahora el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Suecia sobre Seguridad Social.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

¿Se puede votar en su conjunto, señores Senadores? (Asentimiento.) Muchas gracias.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Suecia sobre Seguridad Social.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ADICION DE UNA NUEVA DISPOSICION TRANSITORIA A LA LEY ORGANICA 5/81, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE INTEGRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL SECRETARIADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Justicia para que informe quién va a presentar el proyecto de Ley sobre integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA (García-Oliva Pérez): Presentará el proyecto el señor Ruiz Mendoza.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Mendoza tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: Señorías, hablo en nombre de la Comisión de Justicia, a fin de presentar el dictamen del proyecto de Ley Orgánica de adición de una nueva Disposición transitoria a la Ley Orgánica 5/81, de 16 de noviembre. En dicha Ley Orgánica 5/81, de 16 de noviembre, se hicieron unas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial para integrar también a los Secretarios judiciales. Y en el artículo 4.º de dicha Ley Orgánica se hicieron una serie de consideraciones a los fines de poder atender necesidades del Ministerio de Justicia. Sepan sus señorías que en la judicatura los Jueces son de ingreso, de ascenso y luego suben a Magistrados. Pues bien, siendo así que nuestro sistema democrático tiene que estar basado en un ordenamiento jurídico lo más perfecto posible y, al mismo tiempo, para que todos estén sometidos al imperio de la Ley, en los momentos actuales el Ministerio de Justicia carece de suficiente número de Magistrados para poder atender las necesidades de los servicios correspondientes al Poder judicial. Ello ha obligado a presentar este proyecto de Ley.

La Comisión de Justicia, en su sesión del lunes pasado, estudió, debatió y dictaminó el proyecto de Ley que se somete a la consideración de sus señorías, acordando oponerse en principio a todas las enmiendas; cuatro enmiendas, presentadas una por el Grupo Nacionalista Vasco, otra por el Grupo Popular, otra por Cataluña al Senado y una última por don José Luis Aguilera Bermúdez. Esto no quiere decir que el Grupo Socialista no pueda estimar alguna de estas enmiendas, pero sin que sus señorías puedan ahora en modo alguno prejuzgar cuáles de ellas pueden ser estimadas.

Escucharemos a las personas que tengan intervención en el estudio y defensa de estas enmiendas y, en definitiva, sus señorías acordarán lo que proceda con respecto a este proyecto de Ley.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Mendoza.

El señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden. El señor portavoz que ha presentado el proyecto de Ley ha hablado del Grupo Cataluña al Senado, y el voto particular es de don José Pi-Suñer, del Grupo Mixto. Nada más; era una aclaración.

El señor PRESIDENTE: Agradezco, profundamente, la aclaración, pero era innecesaria, porque en su momento se hubiera dicho de quién es el voto particular.

¿Turno a favor? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: Señorías, van a permitir que lea el artículo 4.º de la Ley Orgánica 5/81, de 16 de noviembre, para que conozcan ustedes, perfectamente el contenido de lo que se va a tratar y discutir en el día de hoy. Dice lo siguiente: «La promoción de la categoría de Juez a la de Magistrado será por un doble turno: mejor

puesto en el escalafón y pruebas selectivas. De cada tres vacantes que se produzcan en la categoría de Magistrado, dos se proveerán con los Jueces que ocuparen el primer lugar en el escalafón dentro de esta categoría, y una por medio de pruebas selectivas entre Jueces que hubieren alcanzado el grado de ascenso. En todo caso será necesario que unos y otros hayan prestado como titular tres años de servicios efectivos en un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción».

Pues bien, señorías, el proyecto de ley que se nos ha remitido del Congreso de los Diputados, aunque sus señorías lo tengan en su poder, vale la pena volver a leerlo para que de esa manera nadie tenga desconocimiento del mismo. Dice lo siguiente: «Proyecto de Ley. Artículo único. Se añade una nueva Disposición transitoria octava a la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de la Justicia, del siguiente tenor: Disposición transitoria octava. La promoción por antigüedad de la categoría de Juez a Magistrado prevista en el artículo 4.º de esta Ley Orgánica, cuando no existan en el escalafón de la Carrera Judicial Jueces que hayan completado los tres años de servicios efectivos como titulares de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, corresponderá a quienes hayan prestado tales servicios al menos durante un año, determinando la preferencia por el acenso el mayor tiempo de servicios prestados como titular de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y, cuando el tiempo de servicios prestados sea el mismo, el mejor puesto escalafonal».

No digo nada sobre la última palabra, escalafonal, porque, francamente, señorías, a mí no me gusta. Pero ahí está.

En definitiva, como al presentar el proyecto de Ley por parte de la Comisión indiqué, el Ministerio de Justicia se encuentra en una grave situación de falta de personal con categoría de Magistrado para atender los servicios de las Audiencias provinciales y, en su día, incluso hasta los de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Existe, evidentemente, esa falta, por lo que el Ministerio de Justicia, aun sintiéndolo mucho, no ha tenido más remedio que presentar este proyecto de Ley, que puede de momento resolver una situación deficitaria para poder atender estos servicios de Justicia, como muchos de los señores Letrados aquí presentes saben perfectamente que existe.

Estamos a la expectativa de una Ley Orgánica del Poder Judicial, lo saben SS. SS. Evidentemente, esto supone una transitoriedad provisional, de verdad, porque cuando llegue esa Ley Orgánica del Poder Judicial es cuando esta Cámara entiende, y creemos todos los miembros de la Comisión de Justicia, que podrán ser resueltos todos los problemas que existen en el campo de la Administración de Justicia.

De momento, esto es lo que se nos presenta a la Cámara en el día de hoy y creo que la Cámara, con su buen hacer y su buen saber, debe aceptar. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Mendoza.

¿Para turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? ¿Hay algún señor portavoz que desee intervenir sobre el debate de totalidad. (Pausa.) Entramos a discutir las enmiendas. En primer lugar, la enmienda número 1, del señor Pi-Sunyer, que tiene la palabra. ¿No está el señor Pi-Sunyer? Bien, se da por decaída.

A continuación, el voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 4. Para defenderla, tiene la palabra el señor Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Señor Presidente, señorías, nunca me he encontrado en una situación tan extraña como en la que en este momento me encuentro, al tratar de defender una enmienda que creo que es de total, profunda y absoluta justicia y que, sin embargo, ha sido rechazada sin argumentos de ninguna clase, hablándose simplemente de la filosofía de la Ley. Por el sólo hecho de rechazarse la enmienda y no incluirse como párrafo siguiente a la Disposición transitoria octava, se produce de entrada una serie de graves perjuicios, de graves complicaciones, que van a afectar no solamente a los directamente interesados por la Disposición transitoria octava, que quedan fuera del ascenso al grado de Magistrado, sino incluso a numerosos ciudadanos y precisamente ciudadanos de las principales capitales de España.

Señorías, en este momento se plantea el gravísimo problema de que para poder ascender, en la carrera judicial, al grado de Magistrado, se necesita simplemente el haber pasado un año por un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Con esto, se supone que la persona que ha pasado ese año queda perfectamente capacitada para después tener la categoría de Magistrado y para poder desempeñar las funciones propias en los Juzgados de Primera Instancia, de superior categoría que los que él ha conocido en ese año de simple experiencia.

Ocurre, sin embargo, que habrá muchos de estos Jueces que pasarán por Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en los cuales escasamente verán cuatro procedimientos civiles, verán algún que otro sumario por algún expediente de circulación, y paren SS. SS. de contar porque no creo que vayan a ver más problemas.

Estos Jueces, con esa gran experiencia de un solo año, ascenderán al grado de Magistrados. Existen, por el contrario, otros Jueces que entraron, en su día, en la carrera judicial, que llevan muchos años de servicios, que, después de todas las transformaciones que ha tenido la justicia municipal, llegaron a ser Jueces de Distrito, que son Jueces de Distrito de ascenso, que están regentando en este momento, porque es una de las funciones de la Administración de Justicia, los Registros Civiles, nada menos que el Registro Civil Central, nada menos que el Registro Civil de Madrid, el de Barcelona, el de Bilbao, el de Málaga, en fin, una serie de ellos que yo he citado en la enmienda y que SS. SS. pueden leer en el «Boletín del Senado». Estos señores no podrán ascender a la categoría de Magistrados porque se ha puesto como condición

el que estos señores tengan una determinada experiencia judicial, que se supone que la van a adquirir con el paso de ese año en un Juzgado de los que he indicado antes.

Se olvida quien ha redactado esta disposición que estos señores, para haber ascendido a esa categoría, tuvieron que entrar en unas escalas en las que también había Jueces de ingreso, también había Jueces de ascenso y Jueces decanos, que estos señores pasaron por unos Juzgados en los cuales tuvieron que resolver pleitos civiles —no nos olvidemos, por ejemplo, de lo complejo que muchas veces ha resultado el pleito de cognición—, que tuvieron que resolver e instruir numerosos sumarios, algunos de bastante y de gran importancia. A estos señores que han desempeñado todos estos servicios, que un buen día llegaron a ser Decanos dentro de la justicia municipal y que como consecuencia de esto en la población correspondiente se les adscribió también el ser los encargados del Registro Civil, a estos señores en estos momentos se les niega la posibilidad de ascenso so pretexto de que no han pasado ese año por un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Se olvidan además de que en la integración de la carrera judicial, cuando se hace toda la unificación para la creación de los Jueces de Distrito, a todos y cada uno de estos señores como tales funcionarios se les reconocen —como no queda otro remedio que hacerlo— todos los derechos que estos señores tenían adquiridos y que, por tanto, habían llegado a una determinada categoría y esa categoría la tenían perfectamente consolidada sin que nadie les pueda desconocer ni negar la existencia y la reunión de todos los requisitos necesarios para ser considerados como unos Jueces tan competentes como los demás. Pero es que ocurre que precisamente los Jueces de estos Registros Civiles tienen que tratar una serie de temas que la mayor parte de los Jueces de Primera Instancia desconocen, temas que son tan complejos o más que cualquier pleito civil que estos Jueces de Primera Instancia e Instrucción puedan tener, y no digo ya tan complejos sino mucho más complejos que la simple incoación de un sumario, que es lo que normalmente se hace en un Juzgado de Instrucción.

Pues bien, no obstante todas estas circunstancias, estos Jueces en este momento quedan totalmente apartados salvo que renuncien a ser Jueces del Registro Civil y a continuación se vayan a pasar un año al Juzgado de Primera Instancia del pueblo que ustedes quieran del territorio español. ¿Qué ocurre cuando estos señores se marchan del Registro Civil? Señorías, el Registro Civil, como digo, se ha complejizado de una manera extraordinaria. No olviden todas las modificaciones que se han producido en materia de matrimonio, no olviden las modificaciones que se han producido en materia de tutela, no olviden todas las modificaciones que se están produciendo constantemente, que están afectando a la capacidad jurídica de la persona y que tienen precisamente su reflejo en esos Registros Civiles que tienen que estar desempeñados por personas que no solamente han tenido que conocer las vicisitudes que suponen todos esos problemas sino que, a continuación, son los que tienen que calificar y realizar las inscripciones, y muchísimas veces

corregir y rechazar las inscripciones porque no reúnen ni siquiera los requisitos más elementales que desconocen los Jueces que dictaron la sentencia. A estos Jueces, que además son —según se me ha dicho extraoficialmente— la importante cantidad de veinte personas, digo que a estos Jueces se les discrimina, a estos Jueces se les separa, a estos Jueces se les obliga a abandonar los Registros para que puedan ascender a la carrera de Magistrado aún cuando lleven treinta y cinco años de servicio en el desempeño de su profesión.

Señorías, ustedes conocen el artículo 9.º de la Constitución. Si estamos hablando de la igualdad electiva y real, aquí hay un caso muy claro y flagrante de lo que debe ser una igualdad electiva y real. Conocen ustedes el artículo 14 de la Constitución. Conocen ustedes el párrafo 1.º del artículo 138; han oído hablar muchas veces del artículo 149.1.1, y resulta que los Poderes públicos por medio de esta Disposición transitoria octava van a infringir esos principios tan fundamentales que están afectando a unos ciudadanos.

La cuestión tiene gravísima importancia, no lo digo porque afecte a quince o veinte personas, lo digo porque si nosotros como Legisladores en una Cámara de reflexión —como se suele llamar al Senado— no tenemos conciencia suficiente para darnos cuenta de que estamos ante una grave, gravísima, vulneración de estos principios fundamentales de la Constitución, estamos abriendo el portillo para seguir vulnerando estos principios tan fundamentales, estamos abriendo el portillo para ir socavando las bases de esta sociedad democrática que todos hemos dicho que queremos construir.

Señorías, yo quisiera —este Grupo no puede solicitarlo, pero a mí me hubiera gustado— que en este caso concreto hubiera habido una votación nominal y secreta para que todos en conciencia hubiéramos podido manifestar qué es lo que nosotros pensamos en relación con este problema y las vulneraciones que he indicado. Esto no es posible, queda la enmienda a la disposición de sus señorías y lo que sus señorías decidan eso será.

Yo lo siento por el prestigio de la Cámara, lo siento por el daño que se les va a causar a estos ciudadanos, y sobre todo lo siento por ese sufrido ciudadano español que se va a encontrar con que en los Registros Civiles existe el caos. Por citar un ejemplo —para qué citar más— le diré que solamente en el de Bilbao, desde que tuvo que marcharse el Juez decano ya han pasado cinco Jueces encargados del Registro, y aquello es un pequeño «maremagnum».

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: Señorías, intervengo para oponerme a la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. De la argumentación de mi querido compañero en Comisión y también colega en la profesión, tengo que decir que evidentemente no comparto la profundidad de su dialéctica; ahora bien, no es a

la forma, excelentísimo Senador don Carmelo Renobales, no es a la exposición, sino a la introducción de su enmienda en este proyecto de Ley a lo que nos oponemos.

Evidentemente, los señores Jueces que desempeñan los Registros Civiles tienen una altísima preparación jurídica y su cometido es difícilísimo; lo sabemos todos por toda la exposición que ha hecho de la enmienda nuestro amigo Renobales. Pero el proyecto de Ley que viene a esta Cámara procedente del Congreso de los Diputados y que emana del Ministerio de Justicia hace referencia exclusiva a la Disposición comprendida en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 5 de 1981 que antes he leído a SS. SS.

Evidentemente, ese artículo 4.º hace mención exclusiva de todos aquellos Jueces que hubiesen prestado sus servicios como titulares en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Claro está, a pie forzado, un proyecto de Ley que viene para modificar ese artículo 4.º no puede comprender aquello que la Ley Orgánica 5 de 1981 trató de una manera específica y particular, porque sería tanto como adicionar por nuestra parte una cosa que no ha salido del Ministerio y que en el proyecto no se contempla. Este es el aspecto formal, Senador Renobales, que nos obliga a nosotros a decir no a esta enmienda, sin necesidad de argumentar más.

Digo que, evidentemente, sus argumentos de la profundidad del caso expuesto sobre los Registros Civiles son ciertos, pero desgraciadamente el marco de este artículo 4.º es estrecho, y es lo único que viene a modificar el proyecto de Ley.

No podemos adicionar, y, por tanto, no podemos en modo alguno aceptar su enmienda, querido amigo Renobales.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente voto particular, que corresponde a la enmienda número 2.

Tiene la palabra el señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, un brevísimo turno para defender la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Popular, al proyecto de Ley que estamos debatiendo.

El Grupo Popular está de acuerdo, sean cuales fueran las causas que lo han motivado, en la necesidad de esta Ley, en la necesidad de cubrir el mapa judicial, en la necesidad de reducir a un año el plazo para poder ascender a Magistrado. No lo está, sin embargo, en cuanto a los criterios de ascenso que se arbitran en este proyecto de Ley, distintos de los vigentes, y que han sido introducidos por el Congreso. No estamos de acuerdo con el sistema de ascenso a Magistrados por años de servicios, sino con el sistema escalafonado. Las razones se expusieron en el Congreso, y es obvio repetirlas aquí. Además, y quiero hacerlo notar y que lo tengan en cuenta SS. SS., existe una promoción de Jueces de Instrucción, autodenominada por ello «nasciturus», es decir, que nació después de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de cuarenta y cinco Jueces, de los cuales veinticinco han ascendido ya, o sea, que quedan veinte de ellos por as-

cender a Magistrado. El sistema por servicios interpone tal número de Jueces entre el veinticinco y el veintiséis, que va a hacer imposible que ascienda a Magistrado el número 26 en siete u ocho años.

Creo que esto es un agravio comparativo, es un daño que se hace a estos miembros de la carrera judicial. Por exclusión, pienso, según las palabras del ilustre Senador señor Ruiz Mendoza, que le va a tocar a esta enmienda la aceptación, pero creo que este daño, este agravio comparativo se evitaría al aceptarse la Disposición adicional en los siguientes términos: «La promoción por antigüedad de la categoría de Juez a Magistrado prevista en el artículo 4.º de esta Ley Orgánica, cuando no existan en el escalafón de la carrera judicial Jueces que hayan completado los tres años de servicios efectivos como titulares de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, corresponderá a quienes hayan prestado, al menos, tales servicios durante un año, y ocupen el mejor puesto escalafonado».

Espero que sea aceptada por los motivos que acabo de exponer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Jaramillo.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, la Comisión de Justicia, la Ponencia acepta esta...

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Mendoza, pero no es el momento más oportuno. Su señoría tiene el turno de portavoces para decir la opinión del Grupo frente a la enmienda; «sub lege lex», señor Ruiz Mendoza, hay que cumplir el Reglamento.

Habida cuenta de que no existe turno en contra, vamos a discutir el voto particular del señor Aguilera, correspondiente a la enmienda número 3.

Tiene la palabra el señor Aguilera.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Aun cuando realmente y «a priori» el motivo no es de prejuicio, sino de lógico asentamiento de lo que para nosotros constituía evidente necesidad, que ya fuera objeto de discusión parlamentaria en el Congreso, se vuelve por parte del proyecto al texto inicial y constituyen un motivo de ensamblaje las dos teorías fundamentales, el sistema de escalafón tradicional y el sistema de prestación de servicios que es, al parecer, el que sustentaba con criterio prioritario el grupo mayoritario que sostiene al Gobierno.

En comisión, aun cuando no fuera objeto de una admisión explícita se dijo, sin embargo, que también sería estudiado detenidamente y ahí lo dejamos. Se dijo que eran para «posteriori» las evidentes situaciones que se refieren a aquellos Jueces que actúan en Comisión de servicio.

Al formular nuestra enmienda y el consiguiente voto particular nos ha parecido oportuno añadir un inciso que

literalmente dice lo que sigue. Se añade una nueva Disposición transitoria octava a la Ley Orgánica 5/81 de 16 de noviembre, y al entrar en la Disposición octava se dice: «Cuando no existan en el escalafón de la Carrera judicial, Jueces que hayan completado los tres años de servicios efectivos como titulares». Ahí se añade, también: «en comisión de servicios».

Porque ¿cuáles son los motivos que abonan la comisión de servicios? La figura de la comisión de servicios es superconocida en la Función pública y por ende también en la propia Administración de Justicia.

En segundo lugar, no desdice el texto presentado por el Gobierno, ya que aun cuando el número de Jueces afectados sea muy corto, aproximadamente unos 20 ó 25, es lo cierto que hay muchos Jueces que llevan varios años actuando en comisión de servicios.

En tercer lugar, la voluntad del legislador, la «mens legislatoris», cuando habla del concepto de titular, ese concepto se minoriza, no en el sentido semántico de la palabra, puesto que estamos hablando de una administración judicial única que adquiere su virtualidad operativa por la vieja Ley, porque ya es vieja y el tiempo va muy deprisa, de 5/81 de 16 de noviembre.

En otro orden de cosas se dan también los Presupuestos. Las connotaciones que exige el legislador, estabilidad y permanencia. Porque el que está en comisión de servicios y lleva varios años, no es aquel que está en función de sustitución, lo cual da idea de que puede sustituir a un Juez brevísimamente y puede plantear, a efectos orgánicos de la justicia, sus más y sus menos. Pero el que está en comisión de servicio tres años, a nuestro modo de ver, no entorpece esa labor de organigrama y está cumpliendo la Función judicial en su doble vertiente. Además, está cumpliendo lo que dice precisamente y a la que ya hiciera especial deferencia hacia la Cámara con su lectura para una mejor comprensión el Excelentísimo señor don Joaquín Ruiz Mendoza, es decir, el hecho de los tres años, porque este es el último párrafo del artículo 4.º Esto puede ocurrir. De tal forma, que tampoco se obtiene con esto lo que ya previene un proyecto próximo que va a ser objeto de debate intenso en la Cámara, pero ni el acuerdo del Consejo general publicado el 7 de enero de 1981 ni el propio Reglamento de la carrera de los Jueces en su artículo 27, de 28 de diciembre de 1968, que regula expreso la comisión de servicios, ponen obstáculos cuando ésta se desempeña a lo largo de ese periodo para que se pueda ser Juez de plantilla. En otro orden de cosas y mucho más cuando por articulación de la Función única judicial se deviene todo el marcaje, el esquema y el comportamiento constitucional del artículo 129.

En comisión se nos dijo que siempre merecen una atención los grupos, los ciudadanos, y por supuesto el otro poder, porque siempre que los poderes se complementan y se perfeccionan, la marcha del Estado es mucho mejor. Se nos dijo que este tema no sería olvidado. Yo así lo pido y lo intereso, pero evidentemente podría encontrar su mejor acomodo en la ya próxima Ley Orgánica del Poder judicial.

Nosotros no somos quienes para mandar el «teaming»,

o la pauta de comportamiento al Gobierno sobre la posible admisión de estos extremos, pero sí queremos dejar constancia de que si el Gobierno está buscando completar el mapa judicial, hacer que entren en efectiva operatividad aquellos Jueces más brillantes por una parte, más técnicos por otra, y con mayor prestaciones de servicios, todas las cualidades son buenas, todos a una Fuenteovejuna, en esta labor admirable de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, que es lo que le corresponde al Poder judicial, se podrían extraer lógicamente, y con arreglo a estos propósitos del proyecto del Gobierno, aquellos Jueces que reuniendo estas características y connotaciones vinieran desempeñando la Función administrativa que se conoce como comisión de servicios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilera.

¿Para turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: Me opongo a la enmienda número 3 del excelentísimo señor don José Luis Aguilera Bermudez, que acaba de defender, por dos motivos, por dos razones: uno, reproduciendo en parte lo dicho antes con motivo de la oposición a la enmienda del señor don Carmelo Renobales, porque se escapa del marco del artículo 4.º de la Ley 5/1981. Primer motivo.

Segundo motivo. Porque en esta Cámara hemos hablado hace poco tiempo, en la LODE, de gramática, y para mí el ser titular es ni más ni menos, en cuanto a funcionarios se refiere, que ocupar el puesto en virtud de adscripción, título que se le concede y se le da. La prueba de ello es que toma posesión del Juzgado número tal o de su puesto de Magistrado en la Sala de lo civil o en donde procediese. Ese es el titular.

La comisión de servicio —y estoy seguro de que mi compañero Aguilera está totalmente convencido de lo que estoy diciendo es una sustitución pura y simple, que puede ser por más o por menos tiempo. ¿Qué sucede? Que hay una comisión de servicio que dura años. En este país nuestro hablamos de la provisionalidad, por ejemplo, de los impuestos y nos duran años, años y años. Es un país de mucha provisionalidad, pero podemos cortar esto. Por tanto, como el proyecto de Ley viene enmarcado en titulares, seamos respetuosos con la gramática y demos a la palabra el valor que realmente tiene.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Señor Renobales, señor Aguilera, señor Ruiz Mateos.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, Ruiz Mateos, no. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Ruiz Mendoza, perdón. Tiene la palabra el señor Renobales.

El señor RENOBALÉS VIVANCO: Señor Presidente, señorías, unas breves palabras nada más porque voy de asombro en asombro.

Mi querido compañero (y perdóneme que no utilice ni el «excelentísimo» ni ninguno de esos otros títulos tan pomposos con que se nos califica a los Senadores y que utilice la palabra «compañero», porque realmente cuando trabajamos en la Comisión de Justicia lo hacemos con ese tono de cordialidad, con ese tono de amabilidad, con ese deseo de profundizar para hacer las cosas bien hechas, que creo que es lo más adecuado y lo más idóneo para tratar esta cuestión), me ha dejado usted totalmente atónito. Yo creía que formaba parte de una Cámara, que es la Cámara Alta, el Senado, que juntamente con el Congreso de los Diputados formamos, nada más ni nada menos, que el Poder legislativo del Estado, y que el Poder legislativo del Estado, si no recuerdo mal, dice la Constitución, que representa al pueblo soberano.

Cuando S. S. me dice que no se puede admitir una enmienda en razón a que esta Disposición transitoria octava viene marcada así por el Gobierno, limitada por la formalidad de como ha sido redactada por el Gobierno, ya, sinceramente, querido Joaquín, no sé dónde estoy.

Yo creía que nosotros teníamos poder más que suficiente para enmendar, para modificar y decirle al Gobierno aquello en que a nuestro juicio está equivocado. Creía que teníamos poder más que suficiente para ayudarle a que su tarea de gobierno fuera una tarea de gobierno justa, razonable y eficaz. Por el contrario, me encuentro con que esa limitación, por haber venido la disposición del Gobierno marcada de esta manera, no tiene posibilidad de modificación.

La verdad es que ya ante esos argumentos, sinceramente, no sé qué decir. Me da pena porque creo que otra vez volvemos a olvidarnos de que debemos ser nosotros precisamente los primeros que tenemos la obligación de cuidar, vigilar y respetar al máximo nuestro texto fundamental, que es la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Aguilera tiene la palabra.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, lamento profundamente el que de origen y cuna cervantina y con casa y linaje en mi tierra, haya pedido el concepto de titular. Habría que volver a las raíces latinas y, sin duda, mi querido y directo compañero, no utilizo el tono que legítimamente corresponde. El tono de titular al que me estoy refiriendo es el que corresponde al Derecho público administrativo; no me estoy refiriendo concretamente al semántico. Es el título por adscripción.

Recuerdo a propósito de esto aquella definición «la posesión adquirida de buena fe equivale al título», sobre la que el egregio e insigne jurista don Antonio Hernández Gil en los tiempos de la Facultad hacía comentarios de inigualable altura.

Cuando hablo de la titularidad judicial no me estoy refiriendo sólo y exclusivamente al Juez que adscribe su destino y que toma posesión ante el Presidente de la Audiencia Territorial y que la desempeña después, sino que

estoy hablando de la adscripción funcional que le corresponde, también, por razón de haber una vacante, y que inmediatamente prolonga su situación y entra en lo que se llama comisión de servicios.

Otra cosa bien distinta —y esto también tendría sus matices—, evidentemente, sería la distinción sutil entre lo que es la mera sustitución y la comisión de servicios. La franja de comprensión entre la dignísima representación del Partido Socialista y la mía puede ser escasa respecto a este punto. Yo no digo que lleve toda la razón, pero es lo cierto que a mi modo de ver, el tema de la sustitución —y creo haberlo dicho así en esta Cámara— es un tema en el que las franjas de interrupción de la posesión en el funcionamiento de la Función pública se cortan, mientras que la comisión de servicios, por mandato propio del Consejo General del Poder Judicial, tiene que tener como mínimo la duración de un año.

Por consiguiente, teniendo en cuenta, por un lado, los efectos semánticos y, por otro, como S. S. me pedía, los efectos de lo que esa adscripción funcional o pública puede representar, lo único que trato es de determinar y concretar este aspecto.

Por lo demás, agradezco ciertamente lo que puede ser el motivo, sustancia y almendra de este texto, que es precisamente lo que ha sido objeto de evidente, no voy a decir consentimiento, pero sí del cuadro de necesidades que afecta a la población española en materia del justiciable, la necesidad de completar el mapa judicial, y que realmente, pese a ello, el que los Magistrados de ascenso se haga con efecto de un año. Respecto a esta última parte sí que hay que dar las gracias por la admisión de la enmienda que, en definitiva, es la conjugación de los criterios más generales, de los criterios tradicionales y de los criterios progresistas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Mendoza tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: Con respecto a lo expuesto por mi querido amigo y compañero Carmelo Renobales, comparto, y, además, lo comparto toda esta Cámara, que la Cámara puede rechazar y aceptar las enmiendas. Ahí estamos, Senador Renobales; en la posibilidad de rechazar una enmienda. Esto forma parte, también, del juego democrático y constitucional.

Y no hemos hecho otra cosa que decir que no a esta enmienda. Nada más. Y esto es democrático, creo que sí, y también es democrático que aceptemos la enmienda —y ahora ya lo digo públicamente desde esta tribuna— número 2, del Grupo Popular. Ahora bien, voy a matizar el porqué y es muy sencillo: porque el texto de esa enmienda corresponde total y exactamente al texto salido del Ministerio de Justicia, o sea, es copia «ad pedem litterae» del texto de dicho Ministerio, del proyecto de Ley que entró en el Congreso de los Diputados y, evidentemente pues, nuestro Grupo ha estimado muy oportuno y muy democrático aceptar esta enmienda.

No me convence en modo alguno, porque ha hecho una serie de consideraciones, en una navegación sin rumbo,

sobre la titularidad del título. ¿Qué tiene que ver el título civil, mi querido compañero Aguilera, en la compra de buena fe? No tiene que ver nada. Se me dice que es un problema administrativo. Si es un problema administrativo, evidentemente, hay que tener en cuenta que cuando se dice el titular de la cátedra de Derecho Político es don fulano de tal, quien llega allí en comisión de servicios, que a lo mejor viene de Oviedo o de otro sitio, es un sustituto provisional de la cátedra. *(Risas.)* Por tanto, el titular es el que ha ganado la oposición que, en este caso, ha sido el Juez que ha sido adscrito a un determinado Juzgado y a eso se refiere la Ley 5/1981.

No digo nada, Senador Renobales, sobre aquello de que si al mismo tiempo lo que se quiere es contemplar a aquellos Jueces que tienen más tiempo dedicado a los Juzgados de Instrucción de Primera Instancia, quizá por aquello de más acervo en el conocimiento de problemas de tipo sumarial, etcétera. Evidentemente, sabe el Senador Renobales que el desempeño dilatado de servicios en un determinado cuerpo o en una determinada función va deformando y es cierto que a los señores Jueces, magníficos Jueces que están prestando servicios en los Registros Civiles, con el tiempo se les van olvidando las cosas, quizá por un exceso de especialidad y, como vivimos en una época de grandes especialistas, al final resulta...

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Entramos en votaciones.

Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 96; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 4, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

A continuación, vamos a votar la enmienda número 2, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE Queda aprobada la enmienda número 2, del Grupo Popular.

Se somete a votación la enmienda número 3, del señor Aguilera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 3, del Senador Aguilera.

Vamos a votar la primera parte de la Ley, artículo único, es decir, hasta «el siguiente tenor» porque el resto queda sustituido enteramente por la enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 125; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Como consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre la misma.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY EN EL QUE SE RECONOCEN COMO OBLIGACIONES EXIGIBLES DEL ESTADO, LAS DERIVADAS DEL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LA COOPERATIVA PROVINCIAL DEL CAMPO UTECO-JAEN Y DE LA COOPERATIVA PROVINCIAL AGRICOLA DE JAEN Y, EN SU CASO, LA CONCESION DE VARIOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE DE 27.160.000.000 PESETAS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el siguiente dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley en el que se reconocen como obligaciones exigibles del Estado las derivadas del saneamiento financiero de la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén. Ha sido presentada una enmienda transaccional que habrá de discutirse como un nuevo voto particular, y ruego al señor Secretario que la lea.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): «Enmienda al artículo 2.º, de supresión del Capítulo IV, artículo 47. Enmienda de adición. Capítulo VIII, artículo 86, concepto 865 del siguiente texto, como último apartado. A la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén, sociedad cooperativa limitada, para cancelación de riesgos derivados de avales prestados por la Caja Rural Provincial de Jaén a esta Cooperativa, préstamo que se reintegrará en ocho anualidades iguales, sin intereses, a partir de 1986, en miles de pesetas, 1.090.000. Y al concepto 866, como último apartado: A la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, para cancelación de riesgos derivados de avales prestados por la Caja Rural Provincial de Jaén a esta Cooperativa, préstamo que se reintegrará en ocho anualidades iguales, sin intereses, a partir de 1986, en miles de pesetas, 3.350.000». Firman los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en la discusión del dictamen. En primer lugar, presentación del dictamen por el Presidente de la Comisión o persona que haya sido designada.

El señor ARIAS CANETE: Señor Presidente, la Comisión de Presupuestos designó al Senador don Miguel Cobo Martín para la presentación del dictamen.

El señor PRESIDENTE: El señor Cobo Martín tiene la palabra.

El señor COBO MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, brevísimamente, presento ante

SS. SS. el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley en el que se reconocen como obligaciones exigibles del Estado las derivadas del saneamiento financiero de la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén y de la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, y, en su caso, la concesión de varios créditos extraordinarios, por importe de 27.160.000.000 pesetas. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

A este proyecto de Ley, que consta de Anexo y ocho artículos, solamente se habían presentado dos enmiendas y un veto: la número 1, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 2.º, que fue rechazada por mayoría de la Comisión y se formula como voto para su defensa en este Pleno, y la número 2 y el veto, ambas presentadas por el Senador García Rojo, que fueron retiradas en Ponencia por el representante del Grupo Parlamentario Popular. El resto del articulado de la presente Ley fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, por cuanto con esto doy por terminada mi intervención en este dictamen de la Comisión de Presupuestos. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para el debate a la totalidad, ¿turno a favor? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Benavides.

El señor BENAVIDES CANO: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna en mi condición de Senador por la Comunidad Autónoma de Andalucía y como ciudadano de la provincia de Jaén, provincia a la que, gracias a la intervención del Gobierno socialista y de sus autoridades monetarias, no la han sumido en la ruina total unos señores que manejaban a su antojo multitud de empresas cooperativas. Y me van a permitir SS. SS. que haga una pequeña semblanza histórica de lo que han sido estas entidades cooperativas y sus directivos, historia que nos va a ayudar a comprender el por qué de este proyecto de Ley que contempla la autorización de crédito por valor de 27.160.000.000 pesetas.

JJ Al amparo de la Ley de Cooperativas del año 1942, y alrededor de los años 50, empiezan a surgir Cooperativas Agrícolas en Jaén y, dentro de ellas, secciones de crédito que pronto se convierten en Cajas Rurales Locales. En julio del 50 también se constituye una Cooperativa de Segundo Grado, que engloba a una gran parte de las de primero. Es así como Uteco-Jaén, Unión Territorial de Cooperativas del Campo empieza a desarrollarse hasta llegar a integrar, en el año 1982, a 158 cooperativas locales con un total de 60.000 socios individuales. Este entramado se completa con la constitución, en octubre de 1957, de la Caja Rural Provincial, que termina englobando a las Cajas Rurales Locales. Nos encontramos, pues, con una Uteco que comercializa y una Caja Rural Provincial que facilita cuanta financiación necesita.

En julio de 1960 se funda la Cooperativa Provincial Agrícola dedicada, a través de sus secciones, a la industrialización y transformación de diversos productos del campo. Nace íntimamente ligada a las dos anteriores y

recibe, asimismo, financiación de la Caja Rural Provincial. Con esta tercera entidad nos encontramos, señorías, ante un buen ejemplo de falso cooperativismo muy frecuente en aquella época, al funcionar con socios que se afiliaban a la entidad en el momento de realizar una determinada operación mercantil, sin que por ello asumieran contrapartida alguna sobre el mantenimiento de las instalaciones o la capitalización de la Cooperativa Provincial Agraria.

Finalmente, en noviembre de 1957, se crea la Caja Rural Nacional, cooperativa de segundo grado, que engloba a todas las Cajas Rurales Provinciales.

Este modelo cooperativo se desarrolla en muchos lugares de España, aunque no con la importancia del caso de nuestra provincia, Jaén, sin olvidar el entorno político-social de la época. Tampoco es ocioso recordar que don Domingo Solís Ruiz, de fuerte raigambre franquista, acumuló la presidencia de todas las entidades descritas.

A partir de 1977 comienzan a aflorar los resultados económicos de este sistema cooperativo. Controla el 65 por ciento de la actividad agropecuaria de Jaén, con miles de trabajadores vinculados, movilizando ingentes cantidades de recursos y acumulando miles de toneladas de productos no vendidos, pero sí liquidados a las cooperativas de primer grado a precios más que razonables.

Se busca mercado exterior para dar salida a los stocks acumulados y conciertan con Frahuil (una empresa francesa de comercialización de aceite) unos contratos de «cuenta social».

En 1981 se constituye Sofranes, S. A., sociedad mixta con 50 por ciento del capital de Uteco y otro 50 por ciento de capital de Frahuil, con Domingo Solís también de Presidente y su hijo don Felipe de Director General.

Como saben SS. SS. el 18 de octubre de 1982 se decreta prisión provisional para los dos nombrados y para Ricardo Cruz Tuñón, Director de la Caja Rural de Jaén, como presuntos autores de varios delitos monetarios de cuantías respectivas de 1.500, 8,4 y 1.250 millones de pesetas, al no haber obtenido las autorizaciones administrativas españolas necesarias, carecer de poderes bastantes de Uteco y no repatriar divisas a España.

El 15 de septiembre de 1982 se produce la intervención de la Caja Rural Provincial por el Banco de España.

El 16 de febrero de 1983 el Gobierno, finalmente, interviene Uteco y Cooperativa Provincial Agrícola. Las pérdidas en ambas entidades se habían situado en torno a los 17.000 millones de pesetas en la primera, y 6.000 millones de pesetas en la segunda.

Los afectados, por tanto, señorías, en el momento de la intervención eran 158 cooperativas, 60.000 asociados y unos depósitos en Caja Rural Provincial de Jaén por valor de 10.848 millones de pesetas.

Las Cajas Rurales eran el medio de financiación de los Utecos, entidades descapitalizadas e incapaces de asumir las cargas financieras y la devolución de los préstamos obtenidos. Ello deriva de que sus actividades han estado guiadas por criterios políticos, operando como empresas mercantiles mal gerenciadas y pagando precios políticos a las Cooperativas de primer grado.

Una situación como la descrita no puede prolongarse mucho tiempo, porque dio lugar a concentraciones extraordinarias de riesgos, direcciones profesionales muy poco ajustadas al proceso, gastos elevados de explotación e impago de débitos por parte de Uteco y Cooperativa Provincial Agrícola.

En 1972, el Banco de España encuentra que los riesgos de Uteco y Cooperativa Provincial Agrícola representaban el 44,12 por ciento del total de los concedidos. En 1976 llegan a suponer el 51,2 por ciento.

Esta política de fuerte concentración crediticia resulta agravada por la situación de las entidades acreditadas. En concreto, Uteco, con unos recursos propios de 400 millones, presentaba un déficit de explotación en el año 1977 de 790 millones, con más de 6.000 millones de pesetas de stocks financiados por varias entidades de crédito. En concreto, la Caja Rural Provincial tenía 3.831 millones de pesetas.

En cuanto a la Cooperativa Provincial Agrícola, presenta activos ficticios y pérdidas de 565 millones de pesetas. Si los activos fueran también pérdidas, como es muy probable, el importe total se elevaría a 963 millones, exactamente el 68,8 por ciento del capital y de las reservas.

Todo esto nos indica una situación demencial de todas las entidades cooperativas, debida fundamentalmente, como he dicho, a la organización y estructura en la cabecera de las organizaciones, hasta el punto de que los consejos rectores estuvieron integrados por las mismas personas, formando en la práctica un sólo consejo rector al que en mi provincia se denominaba «la organización», por supuesto entre comillas. Se crea un concierto intercooperativo en el que actúa como coordinador el Director General de la Caja Rural de Jaén, Ricardo Cruz Tuñón.

Para que sus señorías conozcan el grado de concentración de poder de don Domingo Solís, les diré que era Presidente de Cooperativa San Felipe, Cooperativa Provincial Agrícola, Uteco (Jaén), Caja Rural Provincial, Caja Rural Nacional, Consorcio de Cajas Rurales Nacionales, Unión Nacional de Cooperativas (Unaco), Sofranes e Industrias del Guadalquivir.

Se ha podido demostrar la inexistencia de canales de participación democrática en la toma de decisiones. El sistema funcionaba descansando en el omnímodo poder del señor Solís Ruiz y en las amplias facultades otorgadas a Ricardo Cruz Tuñón. No había participación real. Las voces discrepantes no encontraban camino para hacerse oír y la participación de los trabajadores era nula, hasta el punto de que el menor intento de ejercer libremente la acción sindical era cortado de raíz, hasta en estos últimos años, señorías, no en otros años ya pasados.

El Grupo Parlamentario de Nacionalistas Vascos nos solicitó en Comisión, y con mucho gusto les explicaré, cuáles eran algunos —muy pocos, porque no me va a dar tiempo— de los grandes problemas de estas tres entidades, y concretamente podemos hablar del falseamiento de balances y ocultamiento de pérdidas. Se han camufla-

do pérdidas a través de las más diversas técnicas de operación contable y se han falseado los balances para aparentar situaciones de normalidad ante los cooperativistas y ante las autoridades monetarias. También existía una caja extracontable o «caja B», instrumentada mediante una libreta que contenía una cuenta por debe o haber, una caja extracontable con un total de 32 millones de pesetas. Como datos curiosos hay pagos a don Domingo Solís Ruiz, intereses extra y, en concreto, al Director de la Caja Rural Provincial de Jaén una serie de pagos para obras en su propio domicilio. Letras libradas por cooperativas olivareñas a cargo de Uteco que trataban de acreditar la dispersión del crédito exigido por el Banco de España. Pero sólo aparentemente, pues terminaban por convertirse en efectos financieros, con un total de 2.236 millones de pesetas. Operaciones crediticias concedidas a Uteco y Cooperativa Provincial Agrícola que ponían liquidez sin compromiso alguno a favor de ambas entidades y mantenían indefinidamente descubiertos en cuenta corriente por encima de lo legal. Los descubiertos llegaron a ser en Uteco de 8.916 millones y en Cooperativa Provincial Agrícola de 4.793 millones. Concentración de riesgos. Ya hemos hablado de ello, pero, en resumen, al 31 de octubre de 1977, los créditos eran de 5.196 millones, al 15 de septiembre de 1982, 27.544 millones, con una variación del 528 por ciento, y por contra, los depósitos acreedores sólo aumentaron el 288 por ciento en el mismo periodo.

Pero también se utilizó a estas entidades para fines políticos, porque si nos olvidamos de la época anterior, don Domingo Solís Ruiz funda ASA (Asociación Social Agraria) y, aparte de utilizar fondos para la campaña electoral de 1977, moviliza un buen número de funcionarios de las tres entidades. En 1978, en la elección a Cámaras Agrarias, se toman fondos de la caja B y se entregan a Unión de Centro Democrático, que extiende recibos con los títulos: «Gastos de elecciones a Cámaras Agrarias» y «Gastos de propaganda». Incluso se rescatan efectos en el mercado secundario antes de su vencimiento, y qué cosa más curiosa, aparece que la editora del diario «El Alcázar» facilita fondos al señor Tejero, quien a través de un intermediario financiero...

El señor PRESIDENTE: Señor Benavides, ha terminado su tiempo.

El señor BENAVIDES CANO: Termino enseguida, señor Presidente.

Estos efectos del señor Tejero se rescatan bastante antes de su vencimiento.

Señorías, con esta exposición, corta, porque no me ha dado más tiempo, termino mi intervención, pero antes quiero decir al Grupo Nacionalista Vasco que la realización de auditorías que solicitaban, están terminadas y en poder del Gobierno.

Simplemente decirles que, afortunadamente, la confianza ha vuelto a la provincia de Jaén, y que estas pérdidas de 3.000 millones de la Caja Rural Provincial de Jaén

han vuelto casi a enjugarse, pues el activo actualmente suma 9.845 millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Turnó en contra. (Pausa.) Turno de portavoces. (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario de Cataluña al Senado tiene la palabra el señor Andréu.

El señor ANDREU I ABELLO (don Carlos): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nos congratulamos de esta Ley, que viene a normalizar una cooperativa o varias cooperativas de Jaén, de las más importantes de España. Y tengamos en cuenta que en la provincia de Jaén, la agricultura, en su mayoría, depende del aceite, que es el grave problema que tiene la cooperativa de Jaén.

Agradecemos al portavoz del Grupo Socialista las explicaciones que nos ha dado sobre el desorden, incorrecciones y falsedades ocurridas en la administración de estas varias cooperativas. Las admitimos y nos congratulamos de que se haya efectuado una auditoría para mejorar esta situación y deslindar las actuaciones que se han hecho en estas cooperativas hasta hace pocos meses. Pero también quisiéramos decir que el problema no sólo es de una mala gestión, sino que el problema del aceite es un problema en general del campo español.

Todos sabemos que, hasta 1960, el aceite era uno de los cultivos principales, no sólo de Andalucía y de Extremadura, sino de la mayor parte de España. El aceite era consumido en su mayor parte en el interior de nuestro país, y las calidades más importantes se exportaban a países de América, a países europeos y a países del Medio Oriente. A partir de 1960, en que el Gobierno que existía entonces en el país autorizó las importaciones de soja y otros productos de los cuales se podían obtener grasas vegetales —que no hemos de llamar aceite, porque aceite solamente es el que se hace con las aceitunas— y la instalación en España de las extractoras de soja, unas propiedades multinacionales y otras propiedad del mismo Instituto Nacional de Industria, arruinaron aquella tan floreciente economía que había sobre el aceite español y que estaba montada en cooperativas en Jaén y en otros puntos de España. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Entonces, aquellas cooperativas, para intentar salvar su situación, se lanzaron a aventuras, como fue la venta al detalle con tiendas propias por todo el país, y a una exportación para la que ni profesionalmente ni por experiencia estaban preparadas.

Yo creo que las pérdidas habidas hasta ahora en las cooperativas de Jaén, que son muy importantes —rondan casi los 30.000 millones de pesetas—, se deben en parte a una acción que roza lo penal, pero en parte también a una acción incompetente y poco preparada de sus dirigentes en aquellos momentos. Y me refiero a ellos no por lo que ha ocurrido, sino porque este dinero que tan generosamente da el Estado y damos todos los españoles es dinero que debe devolverse, y deben tomarse todas las precauciones posibles para que a su larga amortización puedan hacer frente a las cooperativas de Jaén, como

también ocurre a otras en iguales circunstancias en Jumilla, en Tarragona, en Santander y otros sitios. Y esto solamente se podrá pagar y amortizar, señores Senadores, si el campo vuelve a la normalidad económica. En este momento, las rentas del campo son tan pobres, tan insignificantes, tan marginadas, que será muy difícil que puedan cumplir sus compromisos de amortización, cualquiera que sea la manera de conceder los créditos, aunque sean, como éstos, con muy poco interés. El campo estaba mal, el campo sigue mal y al campo hay que darle un tratamiento y acercarle a la economía de los demás países europeos, pero mientras en el campo, señores Senadores, las rentas representen solamente un tercio de las rentas que ganan los otros sectores productivos en nuestro país, no podremos hacer frente a estas obligaciones de las cooperativas de Jaén y a las obligaciones de otras muchas cooperativas del resto del Estado español.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, señorías, es notorio que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no ha presentado ninguna enmienda a este proyecto de Ley, lo que lleva implícito el que este mos de acuerdo con el mismo. Sin embargo, si querríamos hacer una serie de puntualizaciones, fundamentalmente respecto al Preámbulo del texto que hoy tenemos que aprobar, después de agradecer la información que nos ha facilitado el portavoz socialista, y máxime ante el panorama y la historia que nos ha presentado, en la que, por haber, ha habido de todo, desde desfalcos hasta la mala utilización de fondos, irregularidades, etcétera. Esto abunda un poco en aquellas puntualizaciones que nosotros pretendíamos establecer.

Entrando en el tema, en el Preámbulo del proyecto de Ley se dice que la Cooperativa Provincial del Campo, Uteco, y la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, como consecuencia de una serie de circunstancias de diversa naturaleza que han incidido negativamente en sus resultados económicos, han visto deteriorada su estructura financiera. Después de este panorama que nos ha presentado el portavoz socialista, a la vista de toda esa denuncia que ha hecho en cuanto a la forma de administrar y de llevar estas cooperativas, nos parece que este texto —si ustedes me perdonan la expresión— es un tanto frívolo o, cuando menos, ligero. Creemos que tenía que haber sido mucho más rotundo y no se puede decir, al hablar de 26.100 millones de pesetas entre irregularidades y saldos negativos de gestión, que ha sido «como consecuencia de una serie de circunstancias de diversa naturaleza». Nos hubiera gustado que el proyecto de Ley en su Preámbulo hubiera sido mucho más incisivo, mucho más duro y hubiera puesto las cosas en su sitio.

Igualmente, el último párrafo del Preámbulo dice que, dado que una concesión de fondos públicos, en estos términos de cuantía y condiciones, exige un cierto grado de garantías para su utilización, parece aconsejable utilizar

los resultados de la auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado para proceder, en su caso, a depurar las posibles responsabilidades que de los mismos pudieran deducirse.

Aquí podríamos aplicar los mismos argumentos que he utilizado para el comienzo de Preámbulo de esta Ley. Consideramos que este «parece aconsejable utilizar» tenía que haber tenido un carácter muchísimo más imperativo; seguimos hablando de 26.100 millones de pesetas, seguimos hablando de muchísimas irregularidades, y que el proyecto de Ley hable de que «parece aconsejable utilizar para poder depurar las posibles responsabilidades», nos parece también, en cierto modo, una expresión excesivamente ligera.

Por fin, la tercera puntualización que quisiéramos hacer me parece que, de alguna forma, ha decaído un poco, por cuanto que ya el portavoz socialista nos ha confirmado que se han hecho las auditorías. De cualquier forma, nosotros queremos dejar claro aquí que en el artículo 6.º se habla de que el Gobierno podrá autorizar la concesión de anticipos de tesorería por un 80 por ciento del importe. Suponiendo que cuando el Ministerio elaboró este proyecto de Ley todavía no se tenían los resultados de las auditorías, el que ya en el texto de la Ley se autorice hasta un 80 por ciento, no nos parece muy aconsejable. Dado precisamente el monto de los créditos extraordinarios que se cita en el artículo 6.º, nos parece que el proyecto de Ley tenía que haber sido un poco más cauto y hablar de un anticipo de financiación de estos créditos de un 50 o de un 60 por ciento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Señor Presidente, señorías, casi suscribo íntegramente la referencia rápida y expresiva del Senador Benavides, paisano mío y cuasi familia que ha realizado en la primera exposición. Pero querría hacer una especie de puntualización o referencia histórica mirando hacia el pasado, a las remembranzas que todos llevamos dentro.

Podríamos hacer tres partes. Inmediatamente después de la contienda civil nos encontramos con una estructura industrial precaria, lamentable en todos los sentidos, no tenía desarrollo ninguno, y así llegamos hasta los años cincuenta.

Yo quiero rendir un homenaje a las treinta y dos provincias que producen aceite de oliva, porque durante toda la época de racionamiento ellas nos entregaron todo su aceite para alimentar al pueblo español y, al mismo tiempo, realizaron exportaciones, junto con el agrio de nuestros amigos valencianos, para conseguir divisas.

Las arcas del Estado estaban exhaustas y naturalmente había que hacer ese gran sacrificio. Después de ese gran sacrificio, como la política de grasas ha sido totalmente delirante, los olivares se han visto sometidos siempre a una serie de precios políticos que no tenían nada que ver con la realidad. Y llegamos hasta los años

cincuenta —muy bien descritos por el señor Benavides— que es cuando empieza el movimiento cooperativo, que no tenía ninguna implantación en la provincia de Jaén.

La provincia de Jaén tenía cerca de cuatrocientas fábricas antiguas, la idea de cooperativas, de movimiento social, no existía. Se conocían las importantes experiencias de Navarra, de Santander, del Norte, que tenían ya una implantación tanto en Cajas de Ahorro como en el establecimiento de cooperativas muy seria, trascendente y ejemplar para nosotros.

¿Por qué se implantó el movimiento cooperativo tan fuerte en Jaén? Hay dos partes: una parte lo constituye el movimiento cooperativo auténtico; y, la otra, el movimiento cooperativo deformado que, como muy bien ha dicho Benavides, va desde los años setenta en adelante.

El movimiento cooperativo se establece en Jaén porque hay trescientas mil parcelas que están sumamente divididas, y hay más de cien mil empresarios agrícolas. Setecientas mil hectáreas agrarias, de las cuales cuatrocientas mil son de olivar, tienen esa gran división. La salvación de tipo social y económico sería asociarse en cooperativas, remozar las fábricas, etcétera. Este movimiento desarrolla una gran actividad, y esa realidad hay que contemplarla en su justa medida.

En esos veinte años que han transcurrido hasta el momento de la deformación posterior, de la que yo fui siempre un elemento discrepante, fue positiva la instalación de las cooperativas; las fábricas se remozaron, hubo una idea seria y entusiasta de ese movimiento, se hicieron grandes sacrificios. Esa deformación no sólo fue error de esa autocracia lógica, porque entonces Domingo Solís actuó mucho en la creación de cooperativas, sino que, como bien dicen unos pensamientos orientales, «Dios ciega a quien quiere perder» o «el ruín y el ambicioso nunca tienen sosiego».

En los primeros tiempos se actuó fuerte, se trabajó sobre el tema y después vino la crisis, la deformación de la que ha hablado muy bien Benavides. Entonces se creó el movimiento cooperativo con todo entusiasmo, las fábricas se remozaron, se empezó a fabricar en serio, se hicieron refinerías, se hicieron extractores de orujo, se creó una gran estructura industrial, y luego se deformó el movimiento. Pero esto no tiene nada que ver con este tema. Había una serie de errores iniciales, había una descapitalización inicial; las cooperativas empezaban con créditos, luego, en general, había gerentes que no estaban preparados. Había cierta ingenuidad financiera; había también una autocracia de los líderes, que se ha señalado muy bien; había una competencia infantil entre unos cooperativas y otras para ver quién daba precios más o menos altos, sin tener en cuenta su realidad contable. Había lo que era la delirante y extraña política de grasas que estaba padeciendo el país. Eso es lo que influía también decisivamente sobre la crisis del cooperativismo, que hemos seguido hasta el final.

Este proyecto de Ley nosotros lo aprobamos íntegro, menos el párrafo al que proponemos la enmienda que defenderemos posteriormente. Hubo una gran sucesión de episodios de tipo trágico. En el año 1982 hubo una

asamblea de la Caja Rural de tipo triunfalista, como era lógico porque había aumentado en siete sus sucursales. Había dos mil y pico socios y a los cuatro meses viene la intervención del Banco de España por exceso de riesgos. A los quince días se detiene a Domingo Solís, y el 2 de diciembre de ese mismo año se celebra una importante asamblea de todas las cooperativas de Jaén. En esa Asamblea tan importante nos opusimos al tema de la empresa mixta, que ya se veía venir, porque consideramos que era una nacionalización o una socialización de todo el movimiento cooperativo. Nosotros nos opusimos públicamente, y al mismo tiempo, a las ventas en común. Las ventas en común no sólo significaba manejar las cooperativas sino que todo el aceite lo venderían de un modo asociado y daban, poco más o menos, los precios que les parecía.

En aquel día, 27 cooperativas nos salimos de lo que era la venta en común y dejamos cuestionada la sociedad mixta que se planteaba en aquel entonces. Nos opusimos a ella porque consideramos que era prematuro pasar de una especie de autocracia, del dirigismo absoluto de una persona, a una posible empresa mixta en la que no sabíamos lo que iba a ocurrir posteriormente, con la participación mayoritaria del Estado.

He seguido con mucho interés lo que se está haciendo ahí. No tenga dudas, mi compañero el Senador del Grupo Vasco, se ha hecho una auditoría muy seria —yo sigo de cerca este proceso, al igual que el Grupo Popular—; se ha hecho una auditoría, primero, con una empresa que se dedica a eso y después una auditoría de la Intervención General del Estado. Está perfectamente clasificado todo lo que son riesgos, deudas; es un balance serio y efectivo. Hay ahora mismo un equipo de gestores muy responsable. Está el gerente máximo que podamos desear, don Marcos Blanco, que es un hombre muy experto en dificultades financieras, y lo está haciendo muy bien. Hay una especie de proyección hacia el futuro con la idea de sacar nuevas marcas al mercado y lo estoy viendo continuamente. Al mismo tiempo se celebró una especie de convención en el Castillo de Santa Catalina de Jaén donde se expusieron con claridad todos los problemas. Ahora mismo hay 27 cooperativas que están asociadas al futuro de esa empresa mixta.

El problema está, como digo, en buenas manos; hay técnicos rigurosos, hay técnicos serios que quieren lanzar este enorme complejo, que no son las doscientas y pico cooperativas que hay, de las cuales ciento diecinueve entraban en las ventas en común, sino que además hay una gran extractora refinera en Vilches, la Cooperativa Provincial Agrícola que tiene mataderos frigoríficos, deshidratadora de alfalfa, fábrica de piensos. Tiene un gran complejo que es muy utilizable que son profesionales auténticos, no como los que lo han manejado con anterioridad, que eran autodidactas, en el futuro podría ser una gran esperanza para Jaén.

Señores, Jaén es el aceite de oliva; lo que mueve toda la economía de Jaén es el aceite de oliva. Jaén produce el 33 por ciento de la producción nacional; produce más que toda África, más que Oriente Medio, más que toda la

parte de América, y es el olivar mejor del mundo; es productora, con sus 40 millones de olivos, de una joya de la alimentación como es el aceite de oliva.

Nosotros coincidimos casi plenamente con lo que ha dicho el amigo Benavides, pero tenemos que hacer esa puntualización, y ya defenderemos nuestra enmienda cuando llegue el momento. A nosotros la intervención, la socialización, esa proporción del 51 por ciento, nos causa alarma. Realmente, tenemos una preocupación sobre el futuro, porque consideramos que es un momento muy serio, y con la gran desconfianza que se ha creado en torno al cooperativismo, el plantear una cosa así, con una mayoría del Estado, para mí supone una nacionalización, y el nacionalizar las cooperativas es como nacionalizar Jaén.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Benavides.

El señor BENAVIDES CANO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque estoy en el turno de portavoces. Simplemente, quiero hacer alguna precisión a los Grupos Parlamentarios cuyos portavoces han hecho uso de la palabra.

Creo que contesto a dos de ellas al decir, y repito lo que también he dicho al Senador del Grupo Popular, que las auditorías están hechas desde hace bastante tiempo y en poder del Gobierno. Distinto es que no las conozcamos, pero están hechas, insisto, y desde hace bastante.

Al representante de Cataluña al Senado le diré que estoy totalmente de acuerdo en que la política agrícola de los años sesenta fue terriblemente mala, pero reconocerá S. S. que no solamente ésa, sino todas las demás políticas; ésa no se iba a salir del contexto general. Efectivamente, estamos dispuestos a tratar de arreglar la agricultura, y en este caso le hablo como Diputado por Jaén al Parlamento de Andalucía. Sabe S. S. por la Prensa que los días 3 y 4 empezamos el debate de totalidad del proyecto de Ley de Reforma Agraria para Andalucía, que es un proyecto de Ley en el que, muy probablemente, ningún Grupo Parlamentario, salvo el nuestro, estará de acuerdo, pero que, sin embargo, nosotros creemos que son las bases ciertas y justas para tratar de arreglar la agricultura en Andalucía.

Al Senador del Grupo Vasco le vuelvo a decir lo mismo que el otro día. Comprendo que no se explicitaban las circunstancias que habían originado este proyecto de Ley; yo se las he explicado a S. S. en el Pleno, pero si hubiera habido que ponerlas en el informe de la Ponencia o en el proyecto de Ley hubiera sido un tocho de más de cincuenta folios, porque nuestros datos, señorías, son como para rellenar eso y más. Dice S. S. que cuando se hizo el proyecto no estaban las auditorías, pero ahora lo están; lo estamos aprobando hoy y no cuando se hizo el proyecto. Por tanto, considero que es natural poder disponer de ese dinero que tanto se necesita en la provincia de Jaén.

Con respecto al portavoz del Grupo Popular, quiero

agradecerle al Senador su intervención, porque realmente parece que S. S. también es del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno. Yo sé que no es por eso, señoría, sino por el cariño que S. S. tiene a la provincia de Jaén, que lógicamente también yo le profeso.

Simplemente, una cosa: no llame S. S. ingenuidad financiera a la actuación de don Domingo Solís Ruiz, de don Felipe Solís Ruiz y del señor Cruz Tuñón; ya que dos de ellos están condenados, como usted sabe, a tres años de cárcel y 700 millones de pesetas.

Finalmente, señorías, por parte de mi Grupo Parlamentario quiero agradecer la predisposición de todos los Grupos de la Cámara, porque salvo la enmienda del Grupo Popular (que yo creo que más bien es precautoria que otra cosa; hemos demostrado, claramente, con el caso del Grupo Rumasa que no vamos a nacionalizar nada, que estamos reprivatizándolas, y eso ya lo discutiremos ahora), entiendo que los Grupos apoyan al Gobierno. En nombre de mi Grupo Parlamentario, del Gobierno, y de toda la provincia de Jaén, se lo agradezco a ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Benavides.

Tiene la palabra el señor Bautista de la Torre, por el famoso turno del artículo 87.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Por alusiones, señor Presidente. La ingenuidad financiera...

El señor PRESIDENTE: Alusiones no hay. Es por el artículo 87, pero no por alusiones. Ciñámonos a la precisión conceptual en que tanto se ha insistido en el debate anterior.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Al hablar de ingenuidad financiera, me refiero a lo que son las células vivas del cooperativismo, que son las cooperativas, y son los directivos de ellas que, en realidad, no tienen una formación seria de tipo financiero. Lo conozco porque lo he vivido desde niño, y sé muy bien lo que es la trayectoria tremenda del aceite de Jaén y lo defiendo con todo fervor. Los mismos directivos eran criaturas que no tenían una formación específica.

De ahí venían esa ingenuidad financiera, porque no sabían lo que hacían. Tal vez por esa ignorancia, por esa ingenuidad, por esa especie de candor han ocurrido todas estas cosas que están pasando.

Sabe muy bien el señor Benavides que he sido siempre una voz discrepante porque me gusta defender la verdad, lo cual no deja de ser un incómodo deporte.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar votamos el preámbulo, al artículo 1.º y el 2.º, hasta el concepto 865 inclusive. ¿Está de acuerdo la Cámara en votarlo agrupadamente? (*Asentimiento.*)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

A continuación entramos a discutir la enmienda de adición presentada por los Grupos Parlamentarios al concepto 865. Es la que dice: «A la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén... anualidades iguales sin intereses a partir de 1986, en miles de pesetas, 1.090.000».

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos a la votación de esta enmienda.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: A continuación votamos el concepto 866.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la enmienda de adición que se ha leído, presentada por todos los portavoces.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*) ¿Portavoces? (*Pausa.*)

Se pone a votación dicha enmienda.

Efectuada la votación, ue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Al concepto 867 hay presentado un voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 1.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Señor Presidente, señorías, quería matizar esta enmienda de adición que presentamos, porque tiene un sentido político y cautelar, algo que interesa mucho que el Partido del Gobierno recoja bien.

Yo no voy a citar aquí a pensadores, ni a filósofos, ni a literatos; simplemente voy a citar a la voz del pueblo. El pueblo está un poco alarmado ahora mismo porque han visto que la Caja Rural ha terminado por ser del Banco de Crédito Agrícola, y alguien decía que esta familia se estaba quedando con todo, lo han hundido; esta familia se va a quedar con todas las cooperativas, con la Caja Rural, y luego con todas las Cámaras Agrarias.

Hay una alarma general. Lo digo con cautela. No creo que dejar una puerta abierta a la esperanza, a la luz sea malo para el Partido Socialista. Por eso la enmienda consiste en oponerse a lo que consideramos una nacionalización solapada de la Cooperativa Uteco-Jaén. La participación mayoritaria del Estado puede generar, políticamente, una autocracia más, y esto a ustedes no les conviene. Ahora mismo hay 27 cooperativas que están totalmente integradas dentro de la nueva contextura social. Los demás están muy cautos.

Con esta enmienda que presentamos pretendemos que se corrija esta situación. Es una enmienda cautelar. Pensamos que hay cinco años para ver su desarrollo. Nosotros vamos a colaborar ya que el Grupo Popular está

interesado en que el olivar de Jaén se ponga al día y tenga una gran implantación en su economía ya que le hace falta. Hay que dar un tiempo de luz y de esperanza para los cooperativistas que están muy zurrados en todos los sentidos ya que no tienen fe en nada y hay que convencerlos de manera muy clara.

Quiero que ustedes me den sus argumentos porque, en definitiva, a mí se me escucha porque he sido un predicador del olivar de toda la vida, defensor del aceite de oliva; pero si me dan argumentos y esto se aprueba yo les digo que colaboraré desde el principio, como lo estoy haciendo en nombre del Grupo Popular al que represento, para que esto sea una realidad y nazca un poco la ilusión para el futuro. Si no, tendré que manifestarme en contra, porque, en definitiva, veo en esto una nacionalización más, una socialización de un sistema que debía tener otro porvenir. Esta es nuestra posición.

Quiero que piensen en esto muy bien. Esto es una cosa que no tiene gran trascendencia, puesto que hemos aceptado totalmente la actitud generosa del Gobierno respecto a la ayuda al cooperativismo, al desastre del cooperativismo en Jaén. Si ustedes aceptan esto, nosotros, el Grupo Popular, con una perspectiva más amplia, colaborará, como lo está haciendo, de una manera sencilla y técnica, de una manera especialmente dedicada a lo que el problema del cooperativismo, que es muy grave ahora mismo, y podemos conseguir que esto no sea una interpretación temporal, que es lo que hay ahora mismo, es lo cautelar y lo lógico, y se transforme en una nacionalización definitiva.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Velilla.

El señor VELILLA ROYO: Señorías, en un breve turno en contra, quiero disipar los temores del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra sobre ese fantasma de la nacionalización.

Este Gobierno no nacionaliza nada o casi nada. Desde luego, lo que yo sí considero grave es que una y otra vez tengamos que discutir en esta Cámara cantidades presupuestarias por malas gestiones efectuadas por unos ingenios —al parecer— gestores de empresa, y con el dinero del erario público, de todos los españoles, tapar esos agujeros, que no sé si son negros o no, que han producido. Realmente lo que se ocasionó en Jaén fue una situación caótica totalmente, y ahora el Gobierno lo que hace es tomar las medidas necesarias para salvar esa situación de verdadera crisis.

Por todo lo expuesto podemos deducir que era verdaderamente grave la situación, se había llegado a un deterioro total del mercado del aceite de oliva, de la industria agroalimentaria, del sistema financiero rural y el desprestigio total del sistema cooperativista, precisamente por esa ingenuidad de sus gestores.

Ahora el Gobierno lo que hace es elaborar un proyecto de Ley, creo que un buen proyecto de Ley, con clara visión de Estado, articular los mecanismos necesarios y dar la única alternativa posible. Hay que volver otra vez

a crear las estructuras de esas cooperativas. Hay que pagar, en suma, y eso es lo que propone el Gobierno. Hay que pagar y para ello se articulan los mecanismos, las previsiones de fondos suficientes para pagarle a las Cajas, a los acreedores, a los organismos oficiales; es decir, hay que volver otra vez a llamar al españolito de a pie para hacerle corresponsable de los errores —en el mejor de los sentidos, con la matización más suave que puede existir— cometidos por unos señores en el pasado. Creo que lamentablemente tendremos que ver otros asuntos más en el futuro.

Su señoría ha jugado con una cosa que ha sido el tiempo. Vamos a jugar con el factor tiempo precisamente. Hay un tiempo para pagar las deudas; hay un tiempo para rescatar esos avales de la Caja, con lo cual la liberaremos de esa escasez y esa precariedad de fluidez económico-financiera en que se encontraba. Ahora, como es lógico, también vamos a tener que necesitar un tiempo para ganar el mercado y, especialmente, la confianza de todos esos cooperativistas en un sistema que sí puede ser operativo si se gerencia bien; pero esto requiere un tiempo.

La medida cautelar que su señoría nos presenta vamos a utilizarla al revés. Vamos a considerar que verdaderamente lo que necesita el Gobierno es ese tiempo; un tiempo indeterminado, no de dos, ni de tres, ni de cinco años. Dejemos al Gobierno que sea quien fije el momento oportuno para la devolución de estas empresas al sector privado. No sé por qué vamos a constreñirlo en el tiempo cuando recuperar la confianza, crear un climax apropiado es difícil; sus señorías lo saben porque son hombres de empresa. Es difícil recuperar un mercado; es mucho más difícil recuperar la confianza de las gentes. Además, sus señorías lo saben muy bien porque llevan años intentando obtener la confianza del electorado español y no lo consiguen. *(Risas.)* Pero hay una cosa previa: incluso desde el punto de vista presupuestario creemos que el texto del concepto debe de recoger la finalidad de los créditos, pero en modo alguno (en este artículo, por lo menos) las condiciones que se nos demandan.

Señorías, vamos a dejar que sea el Ejecutivo, que sea el Gobierno quien marque el plazo necesario, preciso, para devolver esas empresas al sector privado, y olvidémonos ya de esas nacionalizaciones ya que, como se ha visto, aquí no se nacionaliza nada o, repito, casi nada, desgraciadamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de Portavoces? *(Pausa.)*

El señor Pozueta tiene la palabra.

El señor POZUETA MATE: Voy a intervenir brevísimamente para exponer la intención de nuestro Grupo de apoyar esta enmienda, y no voy a entrar tanto en los plazos señalados, como en la filosofía que recoge.

Además, recojo la insinuación que ha hecho el portavoz socialista, de que debemos dejar al Ejecutivo que marque el plazo en el que estas cooperativas vuelvan al sector privado. Estamos de acuerdo en que sea el Ejecuti-

vo el que marque dicho plazo, pero solicitamos que se especifique en el proyecto de Ley que esto va a realizarse. No entramos en si debe ser en cinco o en diez años; para eso hay una fórmula que podría consistir en buscar una transaccional bien sea en este mismo artículo o en otro. Pero estimamos que debe haber una constancia clara y determinada de que la voluntad del legislador es devolver estas cooperativas a la empresa privada. Creo que esto tiene un complemento de congruencia y de coherencia por parte del propio Grupo Socialista por cuanto que es lo que se estableció, se está cumpliendo y se está haciendo con todo el tema de Rumasa. Solicitamos que se le dé el mismo tratamiento. Sencillamente que esto, que es una realidad en el mundo económico de cada día, se especifique en el proyecto de Ley.

Gracias.

 El señor PRESIDENTE: El señor Jaramillo tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular.

El señor JARAMILLO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creo que, como jienense, debo intentar a estas alturas del debate que queden las cosas, absolutamente, claras. Que quede claro que nosotros nos congratulamos de que con las medidas propuestas se resuelve un problema gravísimo del sector agrario de nuestro santo Reino de Jaén; de que se consiga el mantenimiento de la Cooperativa Provincial Agrícola Uteco-Jaén, el mantenimiento, por tanto, del sistema cooperativo de segundo grado y el reflotamiento con ello de la Caja Rural Provincial.

Pero éste es el momento procesal de las precisiones y entendemos, señorías, que éstas deben introducirse en el texto de la ley y no dejarlas como declaraciones de principios, en «la confianza a», no dejarlas en esa indefinición general que aquí se nos quiere plantear.

Quiero recordar a SS. SS. cómo ha sido, precisamente, el proceso de este proyecto de Ley en sus debates en el Congreso e indicarles cómo, en aquella Cámara, precisamente, su Grupo, el Grupo Socialista, introdujo una importante precisión: la precisión, exactamente, de que la sociedad mixta que se crea sea con participación mayoritaria de capital público. Esta precisión la introdujo su Grupo en el Congreso: que sea con participación mayoritaria de capital público.

También es sorprendente, por otro lado, que su Grupo en el Congreso haya suprimido un inciso: el que decía, exactamente, que se obligaba a que la sociedad se reprivatizase en un período de cinco años. Esto es lo que ahora mismo a nosotros nos causa extrañeza y preocupación.

Si, efectivamente, en el texto de la Ley deben quedar las precisiones, si su Grupo en el Congreso se preocupó de que se precisase que fuera mayoritaria la participación del Estado, el que su Grupo se haya cuidado de que desaparezca esa precisión de la reprivatización nos preocupa. Nos preocupa porque si, efectivamente, señorías, lo que se pretende es una nacionalización encubierta, como mi compañero el Senador Bautista de la Torre decía.

debe seguirse el procedimiento legal y debe someterse el tema a un debate político en profundidad. Si no es así, y quiero entender como hombre de Jaén que no es así, déjese constancia de esta precisión en el texto de la Ley.

Señorías, cuando un Diputado del Grupo Popular preguntaba al Gobierno con respecto a la Cooperativa Provincial Agrícola Uteco-Jaén, se le contestó con fecha 5 de enero, diciendo que esa era una intervención temporal. Eso es lo que nosotros deseáramos que se dijese, claramente, en este texto de la Ley, que es una intervención temporal. Nosotros entendemos que es en el texto donde deben estar las precisiones y que no aparezcan en discursos más o menos claros, en promesas más o menos informales.

Nosotros creemos, señorías, que es el momento oportuno para establecer esta precisión, no ciñéndonos, señor portavoz socialista, al tema de los cinco años, porque sabe S. S. que, en Comisión, y actuando como portavoz de mi Grupo planteé, precisamente, que quedase constancia de que la empresa sería ofrecida al sector privado, no haciendo hincapié en los cinco años; lo de los cinco años, señorías, nosotros lo ponemos porque, con este plazo de los cinco años, seríamos nosotros los que tendríamos que devolverla, ofrecerla al sector privado. (Risas.) Ese es el motivo del plazo de los cinco años.

Señorías, en Comisión yo ofrecí que llegásemos a una fórmula transaccional, mediante la cual buscásemos la redacción que creyésemos oportuna, no ciñéndonos, exactamente, a los cinco años, como muy bien acaba de decir el portavoz del Grupo de Senadores Vascos, pero sí dejando constancia en el texto de la Ley, el que será ofrecida la empresa al sector privado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Velilla Royo.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señorías, es de alabar esa machaconería, esa tenacidad, en que figure en el texto de la Ley un plazo de cinco años, lo cual yo desancosejaría, porque creo que no tiene por qué figurar y mucho menos en artículo. No debe figurar; crearía tensiones y craría, indudablemente, un agravio comparativo.

No constó en el caso Rumasa, no se especificó el plazo. ¿Por qué hacerlo aquí? Su señoría habla de la enmienda presentada en el Congreso de los Diputados por mi Grupo, y no fue el Grupo sino que fueron los portavoces los que solicitaron una mayor información de los Diputados de Jaén y recondujeron el tema. Porque si bien errar es de humanos, rectificar es de sabios. En este caso, si nosotros rectificásemos el texto de la Ley no seríamos sabios, seríamos, simplemente, humanos.

No nos ha convencido S. S. No vamos a considerar que se incluya en el texto de la Ley un tiempo, sea cual sea, condicionando la decisión del Ejecutivo a que en un plazo determinado tenga que reprivatizar esas empresas y devolverlas al sector privado. Creo que lo hará, y si no

lo hace, tendrán SS.SS. oportunidad de criticarle; no les privemos de ese placer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a comenzar las votaciones. Ruego a los señores Senadores que ocupen sus escaños porque, a efectos del recuento de votos, se facilita la tarea a los señores secretarios.

Se somete a votación la enmienda del Grupo de Senadores Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda.

Sometemos a votación el texto del dictamen. *(El señor Pozueta pide la palabra.)* Estamos votando, señor Pozueta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 126; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué quería el señor Pozueta?

El señor POZUETA MATE: Perdón, señor Presidente, nos hubiera gustado que la Presidencia hubiera especificado que la votación se refería al apartado 867, como aclaración complementaria.

El señor PRESIDENTE: Es el que estamos discutiendo, señor Pozueta. La enmienda es a ese apartado y, por tanto, el texto del dictamen es el que corresponde a la enmienda.

A continuación, si la Cámara no tiene inconveniente, vamos a votar el concepto 868 y los artículos 3.º al 8.º, conjuntamente. ¿Hay algún inconveniente? *(Denegaciones.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución, tanto este proyecto de Ley como el anterior serán remitidos al Congreso, para la discusión de las enmiendas introducidas por el Senado.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Impriñe: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961